



**ANÁLISIS DE POLÍTICA PÚBLICA DESDE  
UN ENFOQUE DE VULNERABILIDAD  
PARA LA INTEGRACIÓN GLOBAL DE LOS  
MENORES EXTRANJEROS NO  
ACOMPAÑADOS**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
EMPRESARIALES (ICADE)

Autora: Paloma Torres López

Tutor: Antonio Javier Ramos Llanos

## **Resumen**

La integración de los Menores Extranjeros no Acompañados (MENA) en el país de acogida no sólo es deseable y beneficiosa para la economía y el conjunto de la sociedad, sino que también es una obligación para las Administraciones Públicas que han de dirigir todos sus esfuerzos a la consecución de dicho objetivo a través del sistema de protección de menores. Sin embargo, la realidad es que los MENA se encuentran en una situación de grave exclusión social cuando acceden a la mayoría de edad.

Este trabajo de investigación cualitativa analiza las políticas dirigidas al colectivo MENA desde un enfoque de vulnerabilidad a través de entrevistas a los principales afectados y a los profesionales de distintos ámbitos que trabajan con ellos cada día, con el objetivo de identificar sus fallos y elaborar propuestas adecuadas. Tras llevar a cabo la investigación se concluye que los principales problemas son la inexistencia de políticas específicas dirigidas a este colectivo y la descoordinación de los distintos agentes implicados que, junto con la tendencia a dar prioridad a su condición de inmigrante sobre la de menor, producen un círculo vicioso que promueve su exclusión social y económica. Como contribución, se enumeran una serie de recomendaciones de política pública basadas en la vulnerabilidad específica del colectivo en el marco de una estrategia integral que pretendería invertir el círculo convirtiéndolo en virtuoso para lograr la integración global de los MENA en España.

## **Palabras clave**

Menor Extranjero no Acompañado, Integración Social y Económica, Políticas Públicas, Inmigración.

## **Abstract**

Integration of unaccompanied minors in the host country is not only desirable and beneficial to the economy and society as a whole, but also an obligation for the government to direct all their efforts to achieve this objective through the child protection system. However, the reality is that these minors are in a situation of serious social exclusion when they reach adulthood.

This qualitative study analyzes the policies aimed at unaccompanied minors from a vulnerability approach by interviewing the main affected and professionals from various fields who work with them every day, with the aim of identifying their failures and developing appropriate recommendations. After carrying out the research is concluded that the main problems are the lack of specific policies aimed at this group and the lack of coordination among public administrations that together with the tendency to give priority to their immigrant status over the child status produce a vicious circle that promotes social and economic exclusion. As a contribution, there are listed a series of public policy recommendations based on the specific vulnerability of the group in the framework of a comprehensive strategy that would seek to reverse the circle making it virtuous in order to achieve the global integration of unaccompanied minors in Spain.

## **Key words:**

Unaccompanied Minor, Social and Economic Integration, Public Policies, Immigration.

## Índice

Índice de figuras .....	5
Índice de cuadros.....	5
Índice de gráficos .....	5
Índice de tablas.....	5
1. Introducción .....	7
2. Marco teórico .....	11
2.1. Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): concepto, evolución del fenómeno y problemática.....	11
2.1.1. Concepto .....	11
2.1.2. Evolución del fenómeno y perfil.....	11
2.1.3. Problemáticas y estudios anteriores .....	12
2.2. La integración y sus ventajas .....	14
2.2.1. Pobreza y exclusión social .....	14
2.2.2. La integración.....	14
2.2.3. Necesidad de integración de los MENA .....	15
2.3. La vulnerabilidad como enfoque de análisis para las políticas públicas .....	16
3. Estudio de campo .....	17
3.1. Fase de recopilación de información.....	17
3.2. Fase de carácter cuantitativo .....	17
3.2.1. Las encuestas.....	17
3.2.2. Universo y muestra.....	19
3.2.3. Aplicación al estudio.....	19
3.3. Fase de carácter cualitativo .....	20
3.3.1. Las entrevistas en profundidad.....	20
3.3.2. Los informantes.....	20
3.3.3. Aplicación al estudio.....	22
4. Resultados .....	23
4.1. Proceso migratorio .....	23
4.1.1. Introducción .....	23
4.1.2. Razones para migrar.....	23
4.1.3. Trayecto.....	24
4.2. Sistema de protección de MENA: ¿hacia la integración? .....	25
4.2.1. Introducción y limitaciones .....	25
4.2.2. Primer contacto con España: determinación de la edad y movilidad en territorio español.....	26
4.2.3. Los recursos de acogida .....	27
4.2.4. Educación y formación desde los centros .....	29
4.2.5. La regularización.....	32

4.3. Situación en la que se encuentran tras cumplir la mayoría de edad .....	34
4.3.1. Percepción de la emancipación por los JENA.....	34
4.3.2. La realidad: ¿Jóvenes integrados?.....	34
4.4. Conclusiones sobre los resultados.....	44
4.4.1. Conclusiones de carácter transversal.....	44
4.4.2. Conclusiones sobre el proceso migratorio y sobre el sistema de protección de menores .....	45
4.4.3. Conclusiones sobre la situación de los MENA tras cumplir la mayoría de edad.....	46
5. Recomendaciones de política pública .....	47
6. Conclusiones .....	50
7. Limitaciones y líneas futuras de investigación.....	50
8. Bibliografía .....	53
Anexo I: encuesta personal .....	56
Anexo II: encuesta por correo .....	59

**Con formato:** Fuente: Sin Negrita

## Índice de figuras

### Índice de cuadros

Cuadro 1. Fases de la investigación .....	8
Cuadro 2. Apartados del trabajo y contenidos básicos.....	9
Cuadro 3. Características de los MENA en España .....	12
Cuadro 4. Áreas de integración reconocidas en el ámbito internacional .....	15
Cuadro 5. Objetivos del estudio de campo.....	17
Cuadro 6. Variables generales de la Encuesta I .....	18
Cuadro 7. Indicadores de riesgo de exclusión social según la Estrategia Europa 2020 .....	18
Cuadro 8. Esquema de resultados .....	23
Cuadro 9. Tipos de protocolo de intervención de los centros de acogida.....	29
Cuadro 10. Dimensiones del concepto de Integración .....	34
Cuadro 11. Situaciones tipo de regularización.....	49
Cuadro 12. Valoración de la actuación de los Centros y de las ONG en relación a la integración de los MENA.....	43
Cuadro 13. Limitaciones generales de la investigación y su solvencia.....	50
Cuadro 14. Líneas futuras de investigación .....	52

### Índice de gráficos

Gráfico 1. Representatividad de la muestra (encuestas I y II).....	19
Gráfico 2. Razones para la migración .....	24
Gráfico 3. Formas de entrada en España.....	25
Gráfico 4. Aspectos mal valorados por los JENA de los centros de acogida.....	27
Gráfico 5. Tiempo medio de estancia en Centro de Primera Acogida (meses).....	30
Gráfico 6. Frecuencia de realización de cursos por áreas de contenido .....	31
Gráfico 7. Número de JENA que incumple cada indicador de Exclusión Social .....	36
Gráfico 8. Nivel de acceso a las ayudas del AEIS .....	37
Gráfico 9. Situación de los encuestados con el Permiso de Residencia .....	39
Gráfico 10. Lugares de residencia.....	40
Gráfico 11. Permiso de trabajo.....	41

### Índice de tablas

Tabla 1. Datos personales de los MENA entrevistados .....	21
Tabla 2. Datos personales de los Responsables entrevistados .....	21

### **Listado de abreviaturas**

MENA: Menor Extranjero no Acompañado

JENA: Joven Extranjero no Acompañado Ex tutelado por la Administración

AAPP: Administraciones Públicas del Estado

ONG: Organización No Gubernamental

BOE: Boletín Oficial del Estado

IPREM: Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples

RMI: Renta Mínima de Inserción

AEIS: Ayuda Especial para la Inclusión Social

RGI: Renta de Garantía de Ingresos

## 1. Introducción

La llegada de Menores Extranjeros no Acompañados (MENA) a España es un fenómeno que se ha visto incrementado en las últimas décadas (Lázaro, 2007). La legislación internacional<sup>1</sup> exige que, una vez se ha determinado que el MENA permanezca en el país ~~de~~ receptor, todas las actuaciones públicas llevadas a cabo deben ir dirigidas a su posterior integración en la sociedad de acogida. Sin embargo, la realidad es que, al cumplir la mayoría de edad, habitualmente se encuentran en una situación de pobreza y grave exclusión social (Fuente & Sotomayor, 2009)

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Tachado

La triple vulnerabilidad que sufre este colectivo por ser menores, inmigrantes y sin nadie que se encargue de ellos (Lázaro et al., 2013), requiere una respuesta adecuada por parte de nuestras instituciones que tenga como objetivos el respeto de sus derechos, su protección y desarrollo integral y su integración en la sociedad de acogida (Fallis, 2013). Sin embargo, las actuaciones en materia de MENA dejan mucho que desear y han sido muy criticadas desde los organismos internacionales, las defensorías del pueblo, las organizaciones sin ánimo de lucro (ONG) (Fuentes, 2014) y ~~-, sobre todo, se han denunciado desde el derecho y el trabajo y educación sociales, entre otros ámbitos, de forma independiente, desde el ámbito del derecho y la intervención social.~~

**Comentario [AJRL1]:** Revisar redacción

**Comentario [AJRL2]:** Cambiar esta expresión

Sin embargo, después de ~~empaparme desumergirme~~ la realidad de los MENA a través de distintos proyectos de voluntariado de investigación y de acción directa, de convivir con ellos y compartir sus experiencias, me di cuenta de que algo: a pesar de todos los beneficios que, como economía y sociedad, nos pueden aportar y lo dispuestos que están a las ganas que tienen de hacerlo, se encontraban inmersos en un círculo vicioso, conformado por muy dispares factores jurídicos, económicos y sociales, que promueve su rechazo y marginación (Gallego et al., 2006). Esta exclusión social tiene infinitas dimensiones jurídica, social, económica, personal o ambiental (Rodríguez, 2008) y, por tanto, su problemática debe ser abordada de forma global, no desde diferentes disciplinas de forma independiente, y desde la política pública con un enfoque dirigido a su integración en el largo plazo pudiendo, así, beneficiarnos mutuamente (Migration Policy Group, 2004).

El presente trabajo de investigación pretende analizar la eficacia de las políticas dirigidas al colectivo MENA para identificar los fallos del sistema que promueven su exclusión, con el objetivo de elaborar propuestas de política pública con un enfoque multidisciplinar siguiendo la línea de una estrategia integral y específica para MENA.

Para la consecución de este objetivo se ha realizado una investigación de carácter exploratorio e inductivo ya que, al no existir estudios previos sobre el tema, se tratará de sacar conclusiones generales a partir de observaciones particulares. La investigación se desarrolla en tres fases, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

<sup>1</sup> Párrafos 89 y 90 de la Observación General n° 6 a la Convención sobre los Derechos del Niño (2005) [Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen.](#)

*Cuadro 1. Fases de la investigación*



**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

*Fuente: elaboración propia\**

Para recoger el desarrollo de la investigación, se ha organizado este trabajo en los apartados que aparecen en el cuadro 2:

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

**Con formato:** Derecha, Interlineado: sencillo



*Cuadro 2. Apartados del trabajo y contenidos básicos*

### Marco teórico

- Se presentarán los distintos conceptos y herramientas necesarios para la mejor comprensión de la investigación y de sus resultados.
- En primer lugar, se presentará el concepto de MENA, el perfil del MENA en España, la evolución del fenómeno y un resumen de sus principales problemáticas.
- En segundo lugar, se explicarán los conceptos de pobreza y exclusión social con los que se va a trabajar y se justificará la necesidad de integración de los MENA según la literatura existente.
- Por último, se expondrá brevemente la teoría del Enfoque de vulnerabilidad para las políticas públicas como la mejor opción para la elaboración de políticas de integración global.

### Estudio de campo

- Se expondrán los objetivos de la investigación de forma más detallada y se describirán exhaustivamente las distintas fases de la investigación, la metodología utilizada en cada una de ellas y su justificación, la muestra y la aplicabilidad de cada fase al estudio.

### Resultados

- Se expondrán los resultados de la investigación realizada. Los datos se presentan siguiendo la secuencia temporal por la que pasan los MENA desde la decisión de migrar hasta su emancipación en el país de acogida.
- En primer lugar, se hace referencia al proceso migratorio: las razones que les llevan a emigrar y el trayecto realizado
- En segundo lugar, se describen los resultados obtenidos en relación a la estancia de los MENA en el sistema de protección español: cómo es la primera acogida, los recursos residenciales, la educación y formación y regularización de la situación del MENA desde los centros.
- En tercer lugar, se exponen los resultados relativos a la situación del MENA al cumplir los 18 años. Estos resultados se disponen por categorías que tienen relación directa con los indicadores de integración descritos en el marco teórico.
- En cuarto lugar se elaborará un resumen de las conclusiones más relevantes de todos los resultados para facilitar la comprensión de las propuestas de política pública propuestas.

### Recomendaciones y propuestas

- Se enumerarán las distintas propuestas de política pública que se creen que pueden solventar la problemática de la integración de los MENA en España

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

### Conclusiones

- Se expondrán, brevemente, las conclusiones generales del trabajo a modo de balance con miras a valorar si se han cumplido los objetivos de la investigación

### Limitaciones y líneas futuras de investigación

- Se reconocerán las limitaciones que han estado presente a lo largo de la investigación en relación a la propia metodología y al discurso de los resultados.
- Además, a partir de dichas limitaciones, se establecerán las líneas que han quedado en el aire y los caminos de investigación que se pueden continuar en un futuro.

### Bibliografía y anexos

- En el apartado de Bibliografía, se enumerarán todas las fuentes bibliográficas a las que se ha accedido en busca de información en orden alfabético.
- En el de Anexos, se adjuntarán los cuestionarios elaborados e información sobre las entrevistas en profundidad realizadas.

*Fuente: elaboración propia\**

**Con formato:** Fuente: Cursiva

**Con formato:** Derecha,  
Interlineado: sencillo

## 2. Marco teórico

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

### 2.1. Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): concepto, evolución del fenómeno y problemática

#### 2.1.1. Concepto

El fenómeno migratorio en España ha tenido durante la última década y media un impacto económico, social y cultural mucho mayor que en el resto de países de nuestro entorno. Esto ha provocado que nuestra sociedad se enfrente a una serie de desafíos que hasta ahora nunca se habían planteado (Díez Morrás, 2012). En este contexto, uno de los más relevantes es el de la llegada a España de los MENA.

El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, en su Observación General número 6 (2005) relativa al trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, define MENA como “*los menores que están separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad*”. Sin embargo, el Derecho Comunitario nos ofrece una definición más exhaustiva: “*Los menores de dieciocho años, nacionales de terceros países o apátridas, que llegan al territorio de los Estados miembros de la Unión Europea sin ir acompañados de un adulto responsable de ellos, ya sea legalmente o con arreglo a la costumbre, en tanto no se encuentren efectivamente bajo el cuidado de tal adulto responsable, así como aquellos menores a los que se dejen solos tras su entrada a los Estados miembros*” (Consejo de la Unión Europea, 1997).

#### 2.1.2. Evolución del fenómeno y perfil

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

La llegada de MENA a España ha pasado de ser un hecho puntual en los años noventa a convertirse en uno de los colectivos de intervención prioritario dentro del sistema de protección de menores en España (Fuentes, 2014) debido a que la triple condición de menor, extranjero y no acompañado, determina una situación de especial vulnerabilidad. Las legislaciones internacionales, nacionales y regionales ~~y nacionales~~ han tenido que adaptarse para poder regular de forma adecuada esta problemática y efectivamente han ido evolucionando de forma adecuada. Sin embargo, organizaciones defensoras de los derechos de la infancia<sup>2</sup> ponen de manifiesto la situación de desprotección a la que se enfrenta todavía este colectivo debido a que, de forma habitual, prima la condición de extranjero irregular sobre la de menor en la aplicación práctica de la legislación vigente (UNICEF, 2009) y a la situación de riesgo a la que se enfrentan al cumplir la mayoría de edad por su mayor desprotección y falta de integración.

Aunque se haya creado un Registro de MENA, es muy complejo establecer el número real que llega cada año a España, debido a dos motivos principales: se trata de un colectivo irregular que no suele querer darse a conocer y que tiene un alto índice de movilidad pudiendo ser acogido por diferentes servicios de protección de menores (Senovilla, 2007). Además, los criterios de cada Comunidad Autónoma (CCAA) para la inscripción son distintos (Fuentes Sánchez, 2014). Según el Registro de MENA figuraban inscritos a 31 de diciembre de 2014 3.660 de los que 3.419 estaban tutelados por las comunidades autónomas, pero por otro lado, la Asociación Unificada de Guardias Civiles denuncia el abandono de 400 MENA en las calles de Melilla y hasta la Fiscalía General del Estado en su memoria de 2014 menciona las dificultades que se tienen desde la unidad de extranjería para saber cuántos MENA cruzan nuestras fronteras. Como podemos observar, la invisibilidad ~~invisibilización~~ de este colectivo es sistemática y no se han creado todavía herramientas eficaces que lo solventen. Sin embargo,

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

<sup>2</sup> Save the Children a través de diversos informes “Informes sobre la situación de los menores extranjeros no acompañados en España” (2005), “La protección jurídica y social de los Menores Extranjeros No Acompañados en Andalucía” (2007) o Unicef con “Ni ilegales ni invisibles” (2009)

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

dados los datos, sí se puede hablar de un incremento considerable del número de MENA que llegan a nuestro país.

Dado que no hay estudios recientes sobre el fenómeno MENA en España, acudimos a fuentes expertas para esbozar un cuadro con las principales características de este colectivo:

*Cuadro 3. Características de los MENA en España*

<b>Perfil MENA en España</b>	
<b>15 a 18 años</b>	Varones
<b>Origen: Magreb y África Subsahariana</b>	Deseos de mejorar vida personal y familiar
<b>Proyecto migratorio claro: trabajar</b>	Maduros para su edad
<b>Relación periódica con familia de origen</b>	Gran movilidad geográfica en el país receptor
<b>Redes de compatriotas</b>	Bajo nivel de cualificación
<b>Experiencia laboral</b>	Prefieren formación profesional a educación
<b>Se relacionan poco con jóvenes autóctonos</b>	Sufre un gran choque entre las expectativas que traía al venir a España y la realidad con la que se encuentra
<b>No contempla el retorno</b>	Conoce la legislación y el sistema de protección y hace uso de él
<b>Prefieren ser autónomos</b>	Cruce de fronteras en barcos y camiones, aunque se aprecia un incremento de la <u>llegada en pateras</u> <sup>3</sup>

*Fuente: Lázaro (2007)*

En este punto no nos podemos olvidar de que, aunque ese es el perfil en el que nos vamos a centrar, existen otros perfiles como el MENA solicitante de asilo o el MENA víctima de trata que, por la especificidad de sus situaciones, tienen unas necesidades totalmente distintas a las que no nos vamos a poder referir en este trabajo.

### 2.1.3. Problemáticas y estudios anteriores

La problemática relativa a los MENA ha sido estudiada desde distintos ámbitos de actuación, con el siguiente cuadro se verán a grandes rasgos dónde se sitúan los principales focos de preocupación desde los ámbitos jurídico, social y económico.

#### i. Problemáticas en el ámbito jurídico

La determinación de la edad es la problemática más estudiada, ya que va a determinar el estatus jurídico del sujeto durante el resto de su estancia en nuestro país: si es menor entrará en el sistema de protección y si es mayor se le considerará un inmigrante irregular, lo que puede resultar en su detención en un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) con orden de

<sup>3</sup> La llegada a costas españolas en pateras

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Derecha, Interlineado: sencillo

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

Con formato

expulsión (Fundación Raíces, 2014). Estas pruebas suscitan grandes polémicas desde un punto de vista jurídico (De Palma & González, 2015) dignas de estudio<sup>4</sup> pero que, dada su complejidad, no se van a discutir aquí.

La decisión de repatriación o permanencia en el país de acogida es otro punto que ha sido objeto de estudio sistemático. Una vez comprobada la minoría de edad, las posibilidades son dos: reagrupación familiar en el país de origen o la permanencia en España y entrada en el sistema de protección de menores. Esta decisión será tomada en el interés superior del menor y en cumplimiento del Reglamento de Extranjería<sup>5</sup>. La realidad es que aunque la opción de la repatriación tiene que tenerse en cuenta desde un punto de vista legal, su factibilidad es escasa (Bravo, Santos, & del Valle, 2010). Es cierto que hace relativamente poco era una de las vulneraciones de derechos fundamentales que llevaba a cabo España, pero actualmente el único problema a la vista son las devoluciones en caliente que se están llevando a cabo en Ceuta y Melilla.

También se han realizado muchos estudios en torno a la ambigüedad interpretativa de la legislación española en relación a los plazos que se deben o no cumplir para iniciar los trámites de la regularidad de la situación del MENA. Ésta da lugar a prácticas que contrarían el Interés Superior del Menor debido al uso de la interpretación más restrictiva de las disposiciones (López Azcona, 2006). Esto no sólo condiciona al menor durante la tutela de la administración no imposibilitando su repatriación sino que tiene graves consecuencias tras la mayoría de edad pudiéndose encontrar en ese momento en una situación de absoluta desprotección (Lázaro González, 2007).

Existen muchas otras dificultades planteadas desde el punto de vista jurídico como el conflicto de intereses entre la administración pública (AAPP) y el MENA por el nombramiento de un defensor judicial (Senovilla, 2007), la legislación sobre el permiso de trabajo (Bravo, 2005), el maltrato institucional en el centro de la Purísima en Melilla o la reagrupación familiar (Cobas, 2015).

## ii. ***Problemáticas en el ámbito social***

La mayoría de los estudios existentes analizan, desde un punto de vista descriptivo-social, la situación de los MENA en España: vivienda, condiciones, atención sanitaria o nivel educativo (Bravo Rodríguez, 2005). Existen estudios sobre los MENA en centros (Suárez-Navaz & Álvarez, 2011) o sobre los MENA en situación de calle (Fuente & Sotomayor, 2009).

También se han encontrado análisis sobre los MENA como un nuevo sujeto migratorio estudiando su origen, perfil, razones para migrar, factores sociológicos o demográficos (Gabriela, 2007).

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

<sup>4</sup> La comprobación efectiva de la minoría de edad es la primera cuestión jurídicamente relevante que aparece en el proceso del que se ha hablado pues determinaría la declaración de desamparo y la subsiguiente asunción de la tutela por la Administración en vez de la aplicación de la ley de extranjería. Recientemente, el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos ha denunciado que España somete a los menores migrantes a la práctica ilegal de pruebas médicas de edad de forma indiscriminada y, aunque la doctrina del Tribunal Supremo Español prohibió dichas pruebas cuando los menores migrantes contaban con documentación legal, diversas organizaciones no gubernamentales como Fundación Raíces, denuncian que la Fiscalía sigue ordenando estas pruebas. Además, es preocupante a estos efectos la redacción del artículo 12.4 de la Ley de Protección del Menor. Es importante añadir que en relación a este apartado es preocupante la situación de aquellos menores que, por no llegar a cabo las actuaciones necesarias, son detenidos en los Centros de Internamiento de Extranjeros con orden de expulsión en trámite.

<sup>5</sup> De lo dispuesto en los preceptos que regulan la repatriación se deduce que un MENA sólo puede ser repatriado en el caso de posible reagrupación familiar en un país distinto cuando se cumplan una serie de requisitos y cuando el Interés Superior del Menor no se indique lo contrario. Sin embargo, la realidad en los juzgados es otra y diversas organizaciones internacionales han denunciado repatriaciones de MENA con grandes irregularidades (Fundación Raíces, 2014)

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

Sin embargo, sobre todo desde el trabajo y la educación sociales se han estudiado distintos recursos de intervención social desde los centros. Entre otros se estudian los modelos diversificados, modelos focalizados y modelos de transición (Setien & Barceló, 2007). También se estudia la intervención con los MENA en situación de calle y los modelos dirigidos a los que se benefician de los programas de emancipación (Bravo, 2005)

### iii. **Otras problemáticas**

**Con formato:** Fuente: Negrita, Color de fuente: Automático

No existen estudios específicos sobre el impacto de la llegada de MENA en nuestra economía, pero se pueden enmarcar en los numerosos informes sobre el impacto económico de la inmigración (Moreno & Bruquetas, 2011) que defienden las numerosas ventajas y beneficios de la misma en cuanto a su aportación a la seguridad social, su ayuda al sostenimiento de las pensiones y al rejuvenecimiento de la población, entre otras [cuestiones esas](#) (Rodríguez, 2008).

Por otro lado, sí se ha abordado el problema de la integración de los MENA en diferentes CCAA a través de estudios de revisión de actuaciones centrados en describir la situación de los MENA tutelados por su AAPP y elaborar recomendaciones. Entre ellos nos encontramos varios informes de la Defensoría del Pueblo del País Vasco (2005 y 2008), del Observatorio de la Infancia de Andalucía (2012) y del de Asturias (2010) y a nivel estatal desde la Red Europea de Migraciones (2009). Sin embargo, estos estudios sólo describen la problemática de cada ámbito y elaboran recomendaciones acomodadas en el marco existente.

Pero lo que sí que no se ha encontrado son estudios que aborden la problemática de los MENA desde el enfoque de su integración global, a través de un análisis de todos los factores que influyen en la misma con el objetivo de crear políticas integrales basadas en la concreta vulnerabilidad de este colectivo, cambiando el marco establecido.

## 2.2. **La integración y sus ventajas**

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

### 2.2.1. **Pobreza y exclusión social**

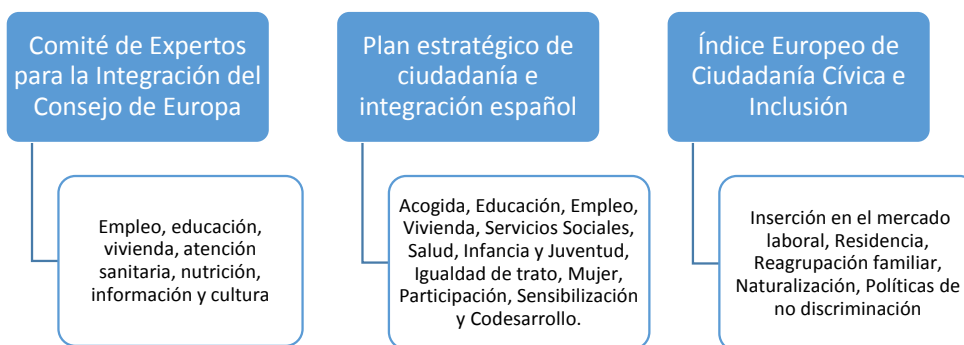
Desde el ámbito académico se suele asimilar la desigualdad al concepto de pobreza entendida como escasez de recursos y se intenta medir a través de indicadores objetivos como, por ejemplo, el nivel de ingresos medio de una persona en un determinado momento del tiempo (Domínguez & Martín, 2006). Sin embargo, aunque la desigualdad económica es un factor determinante, se necesitan tomar en consideración otros elementos ampliando su alcance: Actualmente nos encontramos con nuevas situaciones que van más allá de los ingresos y que resultan en la marginación social, política, económica y laboral que sufren algunos colectivos (Subirats et al., 2004). De esta forma, un informe de La Caixa define la exclusión social como “*situación concreta fruto de un proceso dinámico de acumulación, superposición y/o combinación de diversos factores de desventaja o vulnerabilidad social que pueden afectar a personas o grupos, generando una situación de imposibilidad o dificultad intensa de acceder a los mecanismos de desarrollo personal, de inserción sociocomunitaria y a los sistemas preestablecidos de protección social*” (La Caixa, 2004, 17). Con esto, es fácil de ver cómo los MENA, por su triple condición de menor, inmigrante y solo, se enfrentan a muchos y diversos factores que, desde distintos ámbitos, determinan su situación de exclusión social y bloquean su integración global.

### 2.2.2. **La integración**

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

La integración se puede plantear en términos jurídicos, morales, humanitarios, económicos y políticos pero es un error caer en reduccionismos laborales y económicos (Migration Policy Group, 2004). La integración es una cuestión multidimensional y prioritaria que ha sido abordada de diferentes maneras:

**Cuadro 4. Áreas de integración reconocidas en el ámbito internacional**



**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

Fuente: elaboración propia a partir de datos de tres informes<sup>6</sup>

Tal y como señala García Cívico (2011, 76) es importante entender que “La integración del inmigrante abarca todos los distintos ámbitos de la vida diaria y de los planes que se hacen sobre ella incluyendo la participación cívica, la seguridad vinculada al estatus jurídico y la gestión de asuntos comunes”

### 2.2.3. Necesidad de integración de los MENA

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

España ha ratificado el Convención sobre los Derechos del Niño, cuya Observación General núm. 6 establece que estos menores tienen derecho a no ser discriminados y ser tratados igual que los nacionales, a que su Interés superior sea considerado de forma primordial en la búsqueda de soluciones a corto y a largo plazo, a no ser devuelto a su país de origen, a la adecuada atención y alojamiento adaptado a sus necesidades, al pleno acceso a la educación, a un nivel de vida adecuado, al disfrute de su salud; y a la integración en el país de acogida. En definitiva, a todos los derechos que les corresponden<sup>7</sup>. Además, en virtud de dicha Convención, los Estados, son titulares de obligaciones de respetar el ejercicio de los derechos por los niños y niñas, proteger frente a vulneraciones y realizar todas las actuaciones necesarias para la plena realización de sus derechos. Se insiste en que la inversión en infancia también es una decisión de política económica que “apuesta por invertir en las personas” permitiéndoles desarrollar al 100% de sus capacidades de forma que se rompa “el ciclo de transmisión intergeneracional de la pobreza” y se produzcan beneficios económicos a largo plazo gracias a una sociedad más próspera y comprometida (Save the Children, 2015).

La integración es valiosa y deseable por sí misma y, por tanto, debe ser promocionada obligatoriamente por los poderes públicos (Rodríguez, 2008). La población inmigrante ha sido uno de los elementos dinamizadores más importantes de la economía española, siendo culpable del crecimiento en un 30% del PIB entre 1996 y 2006 (Pereda et al., 2008). La inmigración

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

<sup>6</sup> “Manual sobre la integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales” Migration Policy Group (2004), “Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2011 – 2014)” Ministerio de Trabajo e Inmigración del Gobierno de España (2011) e “Índice Europeo de Ciudadanía Cívica e Inclusión” Migration Policy Group y Foreign Policy Centre (2006).

<sup>7</sup> La Convención sobre los Derechos del Niño consagra a todos los niños y niñas como sujetos de derechos, titulares de todos los derechos humanos y de aquellos que específicamente garantizan su protección atendiendo a su mayor vulnerabilidad.



aumenta el consumo privado, la tasa de actividad, la demanda de vivienda y cambia la estructura demográfica del país receptor. En España, el declive demográfico acompañado por el envejecimiento de la población sí es un problema grave para el sostenimiento del Estado de Bienestar (Espínola, 2014), que puede ser solventado temporalmente por la llegada de población inmigrante pues son más jóvenes y tienen más hijos por lo que aumentaría la tasa de fecundidad. La OCDE da un paso más allá y afirma que la inmigración es un mecanismo esencial para el mantenimiento del equilibrio presupuestario de la seguridad social (OECD / European Union, 2015). En esa línea, un estudio de la Caixa demuestra que en 2010 un ~~10,540~~5% de los afiliados a la seguridad social pertenecían a la población inmigrada, colaborando al sostenimiento de nuestro sistema de pensiones y que, si se ~~facilitase favoreciese~~ su integración en el sistema, la economía sumergida se reduciría considerablemente favoreciendo aún más el retraso de la inminente crisis del Estado de Bienestar y en la provisión de cuidados (Moreno & Bruquetas, 2011). Además, frente a los prejuicios de la población autóctona, han surgido estudios de asociaciones desmontando mitos y desvelando datos como que los inmigrantes consultan un 7% menos al médico, que sólo un 12,7% usan los servicios de atención primaria frente a un 57,7% de la población nacional, que su coste farmacéutico por paciente es de 73,7€ frente a 374,01€ de los españoles (Blanco & Thuissard, 2010) o que menos del 1% de los beneficiarios del sistema de pensiones es inmigrante, y la mitad de ~~ésta es de estos son de la~~ [UE comunitaria](#), según el Boletín de Estadísticas Laborales del [Gobierno](#)<sup>8</sup>. Pero, además, la integración es un proceso bidireccional en el que los inmigrantes y la sociedad de acogida comparten responsabilidad. Juntos han de conseguir una sociedad basada en la interculturalidad que garantice la plena participación económica, política, social y cultural del inmigrante (García Cívico, 2011)

Comentario [AJRL3]: Poner cita

Así, se observa cómo el tener la posibilidad ayudar a los MENA a formarse y desarrollarse hace que las posibilidades de éxito en su integración sean mucho mayores y, por tanto, los beneficios descritos para ambas partes se multipliquen (Gallego et al., 2006). Esta integración sólo puede lograrse mediante políticas públicas con un enfoque integral basado en la vulnerabilidad de los colectivos y dirigidas a su integración (Abramovich, 2007).

### 2.3. La vulnerabilidad como enfoque de análisis para las políticas públicas

Con formato: Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

Los estudios de impacto de las políticas públicas desde una perspectiva de pobreza y exclusión social, aunque son recientes en nuestro país, tienen gran importancia, pues dotan de una perspectiva social y sensibilizan a los poderes Legislativo y Ejecutivo para hacer a nuestro sistema más justo y más rentable. Los sistemas modernos deben dirigir parte de sus esfuerzos y políticas a lograr la inclusión e integración social de los colectivos vulnerables de la forma más eficiente posible. Para ello habrá que observar y estudiar la raíz de la vulnerabilidad de cada colectivo, con el objetivo de identificar el origen de los factores de riesgo que sufren y poder elaborar políticas integrales a largo plazo basadas en los derechos humanos; y es que la vulnerabilidad como enfoque de análisis va a permitir políticas públicas y sociales mucho más asertivas, dinámicas y adaptadas a las necesidades de cada colectivo, permitiéndoles desarrollarse, integrarse y ejercer sus derechos de forma efectiva (Caro, 2003). En definitiva, políticas de éxito.

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

<sup>8</sup> [www.empleo.gob.es/estadisticas/bel/welcome.htm](http://www.empleo.gob.es/estadisticas/bel/welcome.htm)

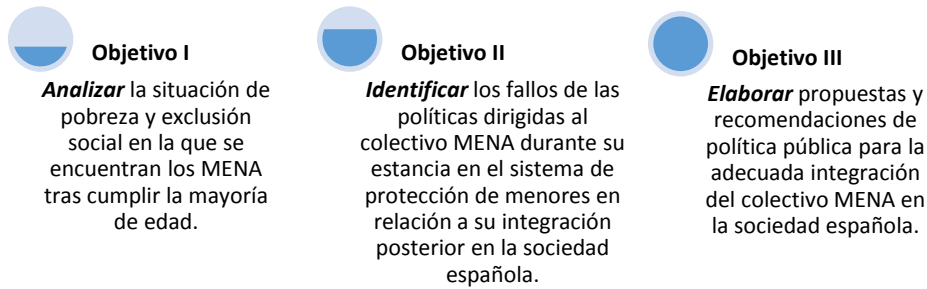


### 3. Estudio de campo

El trabajo se ha realizado con la finalidad de lograr tres objetivos fundamentales que mostramos en el siguiente cuadro:

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

*Cuadro 5. Objetivos del estudio de campo*



**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

*Fuente: elaboración propia\**

El trabajo es una investigación de carácter exploratorio e inductivo ya que, al no existir estudios previos sobre el tema, se tratará de sacar conclusiones generales a partir de observaciones particulares. Se partirá de la hipótesis de que los MENA se encuentran en una situación de pobreza y exclusión social y, sobre todo al salir de los centros de protección, de máxima vulnerabilidad y que las políticas económicas dirigidas al colectivo no son eficientes. La investigación se va a desarrollar a través de un trabajo de campo definido en cuatro fases:

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

**Con formato:** Derecha, Interlineado: sencillo

#### 3.1. Fase de recopilación de información

Se ha realizado una revisión de la legislación e información sobre las políticas, recursos y modelos de intervención dirigidos a los MENA antes y después de su emancipación en las Pprovincias de Vizcaya y Madrid.

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

#### 3.2. Fase de carácter cuantitativo

El método cuantitativo trata de describir los hechos sociales desde sus manifestaciones externas (Rubio & Varas, 1997). El investigador observa los hechos y elabora los enunciados de observación para, registrarlos como datos que permitan cuantificar la realidad observada.

Este tipo de metodología es relevante para la investigación pues ha hecho posible conocer las características principales del colectivo y ha permitido un primer acercamiento a su realidad y problemática.

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

##### 3.2.1. Las encuestas

Se eligió el instrumento de la encuesta por su idoneidad para la consecución del Objetivo I, ya que su finalidad primordial es la de cuantificar diferentes aspectos de los fenómenos sociales (Díaz de Rada, 2005). Se han elaborado dos tipos de encuestas diferentes.

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

**Encuesta I:** Con el objetivo de obtener una ~~foto~~-imagen global de la situación del ~~MENA~~~~MENA~~ a la salida del centro de menores y de su nivel de integración en la sociedad

**Con formato:** Sangría: Izquierda: 0,75 cm, Primera línea: 0 cm, Interlineado: sencillo

**Comentario [AJRL4]:** Qué es???

española se ha elaborado una encuesta personal<sup>9</sup> con diversas variables presentadas bajo las siguientes categorías:

**Cuadro 6. Variables generales de la Encuesta I**

Datos personales
Empleo
Estudios y formación
Idioma
Ayudas y subsidios
Vivienda
Estatus
Integración

*Fuente: elaboración propia*

Debido a la extensión de la encuesta y al elevado número de variables no es posible mostrar la información completa en el presente apartado, se puede acudir al apartado de Anexos donde se adjunta el cuestionario.

La elección del modelo de encuesta personal obedece a las dificultades que los encuestados podrían haber tenido a la hora de cumplimentar los cuestionarios ellos solos por razones de comprensión lectora y redacción en castellano ante la diversidad de formatos de las preguntas.

**Encuesta II:** Con el objetivo de corroborar, según los estándares internacionales, si los JENA están en situación de exclusión social, se ha llevado a cabo una encuesta por correo<sup>10</sup> a través de la elaboración de un cuestionario autoadministrado que contiene las variables definidas por la Estrategia Europa 2020 (Espínola, 2014) para identificar a las personas con carencia material severa<sup>11</sup> y que se enuncian en el cuadro 7:

**Cuadro 7. Indicadores de riesgo de exclusión social según la Estrategia Europa 2020**

1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año
2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días
3. No puede permitirse mantener la vivienda a una temperatura adecuada
4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos

<sup>9</sup> Aquella que se realiza en forma de entrevista o de encuentro cara a cara entre el entrevistador y el entrevistado. El entrevistador formula las preguntas y anota las respuestas. (Rubio & Varas, 1997).

<sup>10</sup> Aquella que obtiene la información mediante un cuestionario que se envía y se devuelve por correo, siendo este leído y cumplimentado por la persona a la que se le solicita la información (Rubio & Varas, 1997).

<sup>11</sup> Las personas con carencia material severa serán las que cumplen al menos cuatro de los nueve criterios expuestos.

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Justificado, Espacio Después: 6 pto

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

5. Ha tenido retrasos en pagos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazos en los 12 últimos meses
6. No puede permitirse disponer de un automóvil
7. No puede permitirse disponer de un teléfono
8. No puede permitirse disponer de un televisor en color
9. No puede permitirse disponer de una lavadora

Fuente: Eurostat

La formulación textual de las preguntas se encuentra en el cuestionario adjunto en el anexo 2.

La elección del modelo de encuesta por correo obedece a que, de forma contraria al anterior cuestionario, éste contiene muy pocas preguntas, de gran claridad y de respuesta cerrada dicotómica.

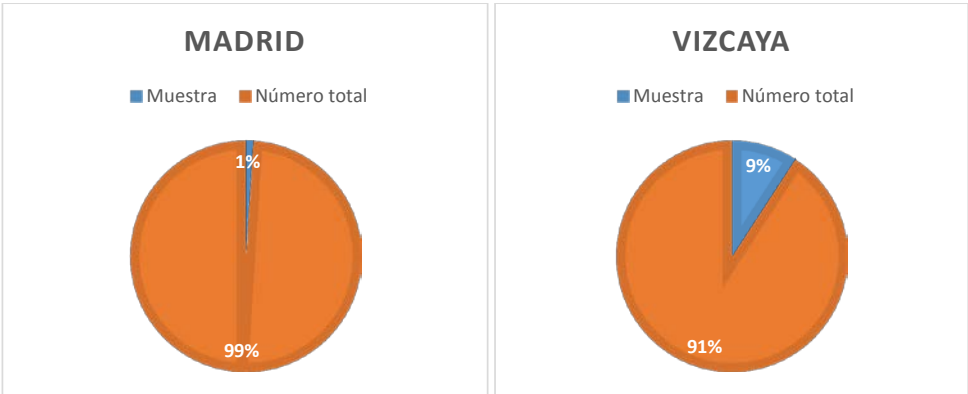
**3.2.2. Universo y muestra**

La muestra utilizada está compuesta por 25 JENA, de entre 18 y 25 años, que han sido tutelados por el Estado en algún periodo durante su minoría de edad.

Debido a las dificultades mencionadas en el marco teórico en relación a la determinación de la dimensión del fenómeno ~~mena~~MENA no se puede establecer ~~adecuadamente~~adecuadamente el tamaño del universo. Sin embargo, a pesar de su inexactitud, se van a tomar los datos del Registro de ~~Menas~~MENA a 31 de diciembre de 2013 (Fiscalía General del Estado, 2013) a modo de aproximación. Teniendo en cuenta que se calculan 98 acogidos en Madrid y 237 en Vizcaya:

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

Gráfico 1. Representatividad de la muestra (encuestas I y II)



Fuente: elaboración propia

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**3.2.3. Aplicación al estudio**

La elección de la población descrita responde a la consecución del primer objetivo. Los jóvenes de entre 18 y 25 años son capaces de ~~ofrecer~~ofrecer la información necesaria para

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

conseguir una panorámica de la situación en la que se encuentran a la salida del sistema de protección.

De esta forma, las encuestas personales fueron desarrolladas por la investigadora, acompañada por una compañera trabajadora social, en la sede del Programa Hemen<sup>12</sup> (Bilbao) y en la sede de la Fundación La Merced Migraciones<sup>13</sup> (Madrid), entre el 8 y 19 de febrero de 2016. Las encuestas por correo fueron cumplimentadas por los informantes entre el 19 y 29 de febrero de 2016 y recibidas por la investigadora el 1 de marzo de 2016.

### 3.3. Fase de carácter cualitativo

El método cualitativo parte de la observación y de los hechos para construir interpretaciones subjetivas a partir del discurso, dando así más importancia a la palabra como *instrumento y objeto del conocimiento a la vez* (Rubio & Varas, 1997). El investigador trata de reproducir los discursos del colectivo que investiga para luego analizar e interpretar la información.

Éste es el método principal en la investigación pues continua la línea descrita en el marco teórico sobre que la pobreza y la exclusión social no son sólo una cuestión material, que las personas no pueden ser solo reducidas a variables y los datos no son cuantificables sino que han de ser consideradas como un todo (Taylor & Bogdan, 1951). De esta manera, se podrá mantener este estudio cercano a la realidad empírica de los MENA en España.

#### 3.3.1. Las entrevistas en profundidad

Se ha elegido la entrevista como instrumento de investigación por su idoneidad para la consecución del Objetivo II, con el fin de profundizar en la realidad del colectivo investigado, obteniendo información no cuantificable, verbal y no verbal. El investigador identifica de una forma más adecuada las necesidades, inquietudes y vulnerabilidades del colectivo y los fallos del sistema y, por lo tanto, resultar más eficaz en las recomendaciones y propuestas.

Se ha optado por la elaboración de entrevistas de investigación semidirectivas focalizadas<sup>14</sup> en la experiencia de los chicos dentro del sistema de protección y fuera de él. (Vallés, 2014)

#### 3.3.2. Los informantes

La muestra seleccionada para las entrevistas se pueden dividir en dos grandes bloques: entrevistas a JENA<sup>15</sup> y entrevistas a Responsables.

Respecto al primer bloque, los entrevistados son JENA de entre 18 y 25 años que han sido tutelados por el Estado en algún periodo durante su minoría de edad, con el perfil que aparece en la siguiente tabla:

<sup>12</sup> El Programa Hemen es un programa de Información y Orientación para jóvenes extranjeros ex-tutelados procedentes de centros de menores de Vizcaya que pretende “Generar y acompañar itinerarios de incorporación social para jóvenes extranjeros no acompañados que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, a los efectos de evitar su exclusión social”

<sup>13</sup> En la actualidad la Fundación la Merced Migraciones de Madrid “trabaja por la construcción de un modelo de sociedad intercultural, garantizando la protección y promoviendo la inclusión de las personas migrantes y refugiadas en situación de vulnerabilidad, así como favoreciendo una ciudadanía con plenos derechos y deberes. Para ello desarrolla diversos programas de acogimiento residencial, acompañamiento socioeducativo, intervención psicosocial, asesoramiento legal, inclusión sociolaboral, empresa de inserción, sensibilización, participación y responsabilidad social”.

<sup>14</sup> Aquella que se centra en un tema específico sobre el que se va a indagar que no parte de un listado de preguntas fijas sino de un guión de aspectos a tratar.

<sup>15</sup> Aunque, técnicamente, los entrevistados son JENA, los sujetos serán denominados como ‘MENA’ en las citaciones para evitar confusiones durante la lectura. Para saber qué es un JENA, acudir a la lista de abreviaturas.

Con formato: Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

Comentario [AJRL5]: Qué es JENA?

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

Con formato: Justificado

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

Con formato: Justificado, Espacio Después: 6 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

Con formato: Justificado

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

*Tabla 1. Datos personales de los MENA entrevistados*

**Entrevistas en profundidad a MENA**

Sujeto	Edad	Edad de llegada	País de origen	Residencia actual
<b>MENA1</b>	18	15	Marruecos	Bilbao
<b>MENA2</b>	22	16	Marruecos	Bilbao
<b>MENA3</b>	20	17	Marruecos	Bilbao
<b>MENA4</b>	21	16	Marruecos	Bilbao
<b>MENA5</b>	22	17	Marruecos	Bilbao
<b>MENA6</b>	18	15	Marruecos	Bilbao
<b>MENA7</b>	21	16	Marruecos	Bilbao
<b>MENA8</b>	22	17	Guinea Conakri	Madrid

*Fuente: elaboración propia\**

Respecto al segundo bloque, se llamarán responsables a aquellos profesionales que trabajan con el colectivo MENA desde distintos ámbitos y que serán los siguientes:

*Tabla 2. Datos personales de los Responsables entrevistados*

**Entrevistas en profundidad a responsables**

Sujeto	Razón de responsabilidad	Centro de trabajo	Lugar
<b>Responsable1</b>	Trabajadora social	Fundación La Merced Migraciones	Madrid
<b>Responsable2</b>	Trabajadora social	Proyecto Hemen	Bilbao
<b>Responsable3</b>	Educador social	Centro de menores	Bilbao
<b>Responsable4</b>	Abogada	CEAR	Bilbao

*Fuente: elaboración propia\**

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Derecha, Interlineado: sencillo

**Con formato** ...

**Con formato** ...

**Con formato** ...

**Con formato** ...

**Con formato** ...

**Con formato** ...

**Con formato** ...

**Con formato** ...

De ahora en adelante, cuando se quiera hacer referencia al contenido de alguna de las entrevistas realizadas se citará al sujeto entrevistado como aparece denominado en las tablas anteriores (ej. MENA1 o RESPONSABLE2).

### **3.3.3. Aplicación al estudio**

La elección de la población descrita responde a la consecución del segundo objetivo. En primer lugar, los JENA de entre 18 y 25 años son capaces de ofrecer la información necesaria para lograr entender qué elementos del sistema y de las políticas dirigidas a éstos son los que más afectan a su situación de exclusión social tras la emancipación. Y, en segundo lugar, los Responsables pueden ofrecer esa misma información desde un punto de vista profesional, pudiendo explicitar actitudes y comportamientos de las instituciones y del propio colectivo desde un punto de vista más objetivo.

Las entrevistas fueron llevadas a cabo por la investigadora, acompañada por una trabajadora social en las mismas fechas y localizaciones en que se aplicaron los cuestionarios de fase anterior y se transcribieron entre el 20-02 y el 7-03 de 2016 en Madrid.

La transcripción y los archivos digitales de las entrevistas no se incorporan a este estudio por su carácter confidencial. En caso de querer ser consultadas se podrán solicitar a la investigadora.

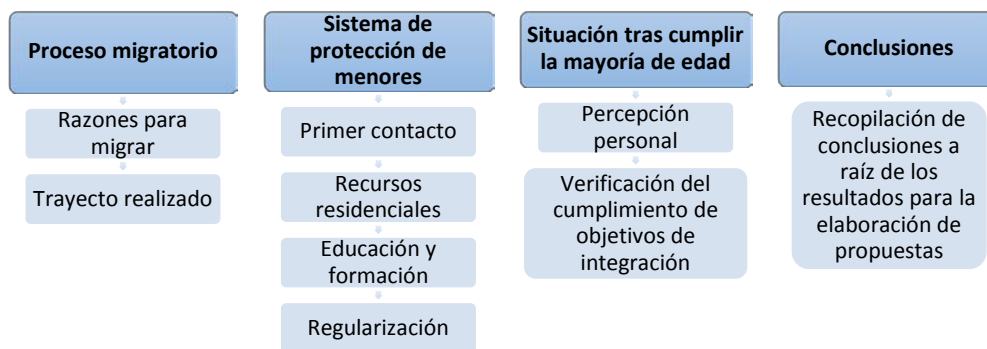
**Con formato:** Fuente: 11 pto,  
Negrita, Color de fuente:  
Automático

## 4. Resultados

En este apartado se expondrá el discurso resultante de las cuatro fases de investigación en el siguiente orden:

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

*Cuadro 8. Esquema de resultados*



**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

*Fuente: elaboración propia*

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

**Con formato:** Derecha, Interlineado: sencillo

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

### 4.1. Proceso migratorio

#### 4.1.1. Introducción

Teniendo siempre presente que el colectivo objeto de la investigación se enmarca en el ámbito de la infancia, se ha considerado relevante dedicar un espacio al proceso migratorio al que se han enfrentado y la forma en la que ocurrió su primer contacto con España, por su influencia en el proceso de integración de los jóvenes chicos.

Por otro lado, es muy importante señalar que el proceso de integración de los MENA en nuestra sociedad depende, en gran medida, del proceso migratorio que han experimentado (Bravo et al., 2010). No es lo mismo una persona que ha cruzado un continente, con todo lo que implica, que otra cuyo país de origen comparte frontera con el país receptor. En la presente investigación se han observado dos procesos migratorios muy diferentes entre los entrevistados: el primero se refiere a aquellos MENA procedentes de Marruecos que conocen bien cómo funciona el sistema y que viajan habitualmente escondidos en vehículos; y el segundo a MENA 8, procedente de Guinea Conakry, como representante del creciente fenómeno de la 'llegada a la costa en paterapaterización' descrito anteriormente. A lo largo de las entrevistas, se ha podido observar las grandes diferencias en el proceso de adaptación entre el primero y el segundo proceso migratorio, lo que va a significar que, en ocasiones, se haga referencia al proceso de MENA 8 de forma individualizada por sus características específicas.

#### 4.1.2. Razones para migrar

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

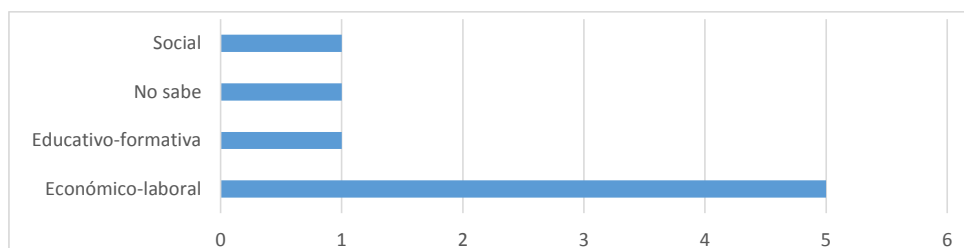
En la misma línea que apuntaba Lázaro (2007), se ha corroborado cómo la mayoría de los MENA migró por razones económicas con el objetivo de lograr un empleo de mayor calidad y un mayor nivel de ingresos del que podrían obtener en su país de origen: *"vine para buscarme la vida y tener un futuro mejor, porque en Marruecos la cosa no está muy bien"* (MENA4), *'vine para mejorar mi futuro y tener mejores trabajos y poder ayudar a la familia'* (MENA6). Sin embargo, se ha observado también una tendencia creciente de MENA que se desviaba de la respuesta típica del migrante económico. De esta forma, a la pregunta de *'¿por qué decidiste salir de tu país?'* sólo 5 de los 8 MENA entrevistados respondieron a un motivo económico, mientras que otros apuntaban razones tales como incomodidad en la sociedad de origen *'La*



sociedad donde vivía no me gustaba, (...) la religión está muy por encima, (...) para vivir libre' (MENA1) y seguir estudiando para lograr un futuro mejor (MENA7). Por último es interesante destacar la respuesta, con gran pesar, de uno de ellos 'todavía lo estoy averiguando' (MENA8). Se presenta a continuación una gráfica que resume la distribución de las diferentes razones esgrimidas por los entrevistados para migrar.

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Gráfico 2. Razones para la migración**



**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

*Fuente: elaboración propia*

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

**Con formato:** Derecha, Interlineado: sencillo

A lo largo de las entrevistas se ha podido constatar la gran desinformación que existe en los países de origen sobre el sistema de protección Español pues, si bien todos los entrevistados conocen perfectamente cómo funciona el sistema de primera acogida y saben que tienen que acudir a la policía de la Comunidad Autónoma en la que quieran permanecer (y no en otra), todos ellos tenían una expectativa común que era comenzar a trabajar según llegasen a tierras españolas y altas expectativas sobre los centros de menores: 'pensaba que lo iba a tener todo, que no iba a tener dificultades' (MENA5). Por otro lado, es muy interesante ver cómo la gran mayoría de los entrevistados hace referencia a la Unión Europea como indicador de mayores oportunidades de empleo y bienestar: 'lógicamente pensaba que España iba a estar mejor que Marruecos, porque España es un país de la Unión Europea (...) pero cuando llegué me encontré con la realidad y no era la misma que me había imaginado' (MENA1).

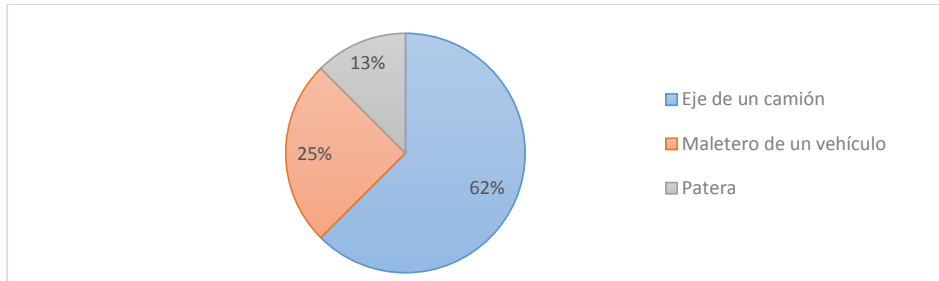
#### 4.1.3. Trayecto

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

Se ha observado, con gran preocupación, las condiciones en las que los MENA cruzan las fronteras de nuestro país. Todos los entrevistados, sin excepción, han entrado al Estado Español de forma irregular: 5 de ellos escondidos y sujetos en el eje de un camión, 2 escondidos en el maletero de un camión o caravana (todos ellos desde Tánger, Ceuta o Melilla) y 1 en patera desde Mauritania hasta las Islas Canarias. Por otro lado, todos afirman haberlo intentado varias veces antes de conseguirlo definitivamente 'lo intenté cuatro días a la semana durante tres meses' (MENA1), y también denuncian haber sufrido algún tipo de agresión en el paso fronterizo por parte de la policía española y de la del país de salida. Es relevante – y preocupante – destacar el hecho de lo normalizado e interiorizado que tienen los entrevistados las agresiones y las condiciones del trayecto, además de la constatación de que los jóvenes que intentan cruzar la frontera cada vez tienen menor edad, algo que se puede constatar en el transcurso de la conversación: “[Pregunta] ¿Cuántas veces lo intentaste? [Respuesta] Muchas, y cuando lo intentaba veía cosas que no me gustaban. [Pregunta] ¿Cómo qué? [Respuesta] Como que la policía pegaba a niños de doce y trece años que intentaban pasar y cruzar [Pregunta] Y, ¿a ti te pegaban? [Respuesta] (risas) Claro, a todos, pero eso es más normal, éramos más mayores, todavía tengo cicatrices de eso” (MENA3).



**Gráfico 3. Formas de entrada en España**



**Con formato:** Sangría: Primera línea: 0 cm, Interlineado: sencillo

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Fuente: elaboración propia**

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

**Con formato:** Derecha, Interlineado: sencillo

Se ha creído relevante hacer una referencia individualizada a la experiencia de MENA8 por creer que su trayecto en patera ha podido afectar de manera especial a su proceso de integración y sus relaciones con las instituciones de acogida. Se han observado diferencias abismales en la forma de expresar el viaje entre este entrevistado y los demás: *“Hay gente que lo cuenta desde la pena, yo siempre que recuerdo mi viaje me emociono, (...) me enseñó a valorar lo que yo tenía, a saber hasta dónde podían llegar mis capacidades, (...) me puso a prueba, (...) conocí a mucha gente que era como mi familia”*. Para empezar, el trayecto del entrevistado hasta España fue de ocho meses de duración. Cuando salió de su pueblo pensaba que iba a ir a Mauritania a coger un barco que le llevase a Canarias: *“lo que te cuentan es que coges un barco, pero cuando llegas allí te das cuenta de que es una patera”*. El entrevistado intentó cruzar el mar tres veces hasta que, a la cuarta, lo logró *“pasamos cuatro noches y tres días en el mar”*. Se ha notado un escepticismo y un rechazo especial hacia las autoridades en los pasos fronterizos a la vez que expresa un concepto revolucionario de las ‘mafias’: el entrevistado asegura que la policía española está presente en la costa Mauritana y en Marruecos y que todos saben quién sale del país y quién no y que, por lo tanto, *“cuando sale una patera, pueden salvarla, porque saben que ha salido (...) pero como llevan a gente que no importa, se les deja a su suerte”*. Por último, mencionar su negación a llamar ‘mafia’ a las personas que les facilitan la entrada irregular a España, defendiendo que son las personas que les ayudan a pasar la frontera, *“les pagamos dinero, ellos pagan a la policía para que dejen salir la patera (...) si tú quieres, subes y si no, no. (...) la verdadera mafia son los gobiernos, no esas personas”*.

## **4.2. Sistema de protección de MENA: ¿hacia la integración?**

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

### **4.2.1. Introducción y limitaciones**

En primer lugar es importante destacar la gran complejidad del sistema de protección debido, principalmente, a la cesión de dicha competencia a las CCAA. La falta de uniformidad y grandes diferencias en la legislación y supervisión de protección de menores provoca el conocido ‘efecto llamada’ intraterritorial, que ha estado presente a lo largo de la investigación y del que se hablará, más detalladamente, en posteriores apartados. El hecho de que existan tan dispares sistemas ha complicado mucho el acceso a una información fidedigna, suponiendo un límite importante para la investigación, que se ha centrado especialmente en los sistemas de Madrid y País Vasco, aunque se hará mención a otros.

En segundo lugar, con el objetivo de esclarecer cómo funciona el sistema de protección en dichas CCAA y la financiación y gestión de recursos de los centros, la investigación se ha encontrado con otro problema: los centros de menores que acogen al colectivo objeto de investigación y que son financiados por las AAPP que les tutelan, también tienen sus propios

reglamentos y protocolos. El problema ha radicado en la negativa de los centros con los que se ha contactado a proporcionar dicha documentación, alegando que “la Ley Orgánica de Protección de Datos les impide facilitar esa información” e instando a que “acudiera a la Conserjería de Justicia, de la que dependen”, o directamente sin contestar. Ante esta situación, se ha tratado de contactar, no sólo con dicha Conserjería, sino también con las delegaciones de gobierno correspondientes y con los distintos Institutos de la Familia y el Menor en los territorios objetivo, además de tratar de tramitar la petición de información formalmente a través del Portal de Transparencia del Gobierno. Todos ellos sin respuesta alguna. Por ello, esta investigadora pretende poner de manifiesto la falta de colaboración y transparencia de las AAPP consultadas.

**Comentario [AJRL6]:** Suaviza esto

Por último, recordar que según la legislación española actual y en coherencia con lo establecido por la legislación internacional y las recomendaciones de organismos a todos los niveles, el sistema de protección de menores, y en nuestro caso, de los MENA, debe ir siempre orientado a su integración en la sociedad y economía receptora en virtud de su interés superior. En este apartado, y teniendo en cuenta las limitaciones descritas en los párrafos anteriores, se va a intentar conocer la realidad del sistema de protección en nuestro país desde el momento en el que los MENA se encuentran en territorio español, a través de la información ofrecida por los JENA entrevistados y encuestados y por los Responsables.

#### **4.2.2. Primer contacto con España: determinación de la edad y movilidad en territorio español**

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

En primer lugar, se ha podido comprobar la existencia del ‘efecto llamada’. Este efecto es el resultado de las disparidades entre los sistemas de protección de las diferentes CCAA que provocan que, en algunos territorios, existan más facilidades para la regularización de la situación de los MENA, se destinen más recursos para su formación y registren una mayor tasa de empleabilidad futura que en otros. En esta línea, la investigación ha constatado que la mayoría sabe perfectamente a qué CCAA debe ir para asegurarse el logro de sus objetivos antes de iniciar el proceso migratorio (62% de los encuestados) mientras que el resto (38% de los encuestados) asegura que obtuvieron esa información cuando llegaron a España, “cuando llevas una semana aquí ya te van contando que las condiciones de vida en Cataluña o el País Vasco son mejores que en Andalucía” (MENA7). Todo lo mencionado se ve reflejado en la gran movilidad de los MENA en territorio español que se describió en el Marco Teórico: 7 de los 8 entrevistados llegaron a España desde Andalucía y todos ellos buscaron distintas maneras para viajar a uno de los tres focos del ‘efecto llamada’ que se han podido apreciar: Barcelona, Madrid o País Vasco (incluso algunos han pasado por varios antes de asentarse de forma fija). Pero, ¿cómo puede ser que exista esta movilidad de menores solos bajo la supuesta supervisión del Estado Español?

Los menores utilizan distintas técnicas que van desde el ocultamiento de su minoría de edad hasta llegar al destino planeado, a escaparse de los centros de acogida en los que ya están viviendo. Se ha observado, con gran preocupación, la facilidad que tienen estos menores para escaparse de los centros y es que el 50% de los entrevistados afirma haberse ido del centro sin avisar a nadie para viajar a otro lugar y uno de ellos asegura que fueron los responsables del propio centro los que le pagaron el billete y le dejaron marchar.

**Comentario [AJRL7]:** No están detenidos, no son presos...

Otro dato que se ha podido constatar es la falta de confianza en las autoridades españolas y la solidaridad existente entre personas pertenecientes al pueblo marroquí. Un 75% de los entrevistados ha acudido a personas desconocidas de origen marroquí para que, o bien les llevase al destino deseado o bien les pagase el billete a dicho lugar. Y todos, sin excepción, accedieron. “[Pregunta] Y una vez que se llega a España, ¿qué se suele hacer? [Respuesta] Pues, te buscas a un conocido. Vas por la calle y si te encuentras a un marroquí le dices que te compere un billete” (MENA7), “El conductor era marroquí y nos hizo el favor” (MENA5).

Todos estos hechos ponen de relevancia un problema que se ha venido estudiando por la literatura existente: la imposibilidad de poder establecer el número real de MENA en nuestro

territorio, el descontrol y la desprotección por parte de las autoridades y la invisibilidad de los menores migrantes solos.

Por último, es interesante hacer referencia al problema de la determinación de la edad que, aunque es sobre todo jurídica, tiene algunas implicaciones a efectos de la investigación. Es cierto que casi todos los entrevistados trajeron consigo la documentación que acreditaba su minoría de edad y, por lo tanto, no tuvieron mayor problema. Sin embargo, y siguiendo con la intención de individualizar el caso de MENA8 por sus características representativas especiales, a él le recomendaron no llevar documentación y fue sometido a las pruebas de determinación de la edad. Como se ha explicado brevemente en el [mMarco teórico](#), estas pruebas son objeto de polémica debido a su elevado margen de error que, en el caso que nos concierne, puede ser fatal debido a las extremas diferencias de trato a menores y a inmigrantes irregulares. Las pruebas de edad determinaron que MENA8 tenía 29 años y estuvo dos meses en dos Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) diferentes, con orden de expulsión. “*Es la cárcel, pero para no decir cárcel, le llaman CETI*” (MENA8). Problemáticas jurídicas aparte, con esto se pone de relieve un problema gravísimo: son muchos los menores que, según la literatura, migran solos y sin documentación a nuestro país. Si estos errores ocurren de forma sistemática, no sólo se están vulnerando los derechos de todos los niños y niñas sino que, además, destinamos al fracaso todo un posible proceso de integración futura del menor en la sociedad receptora, tiramos por el suelo todos los beneficios que como sociedad y como economía podíamos ofrecernos mutuamente y, lo más importante, hacemos que todo el esfuerzo y trayecto de estos niños no sirva absolutamente para nada sometiéndoles a experiencias traumáticas que dificultarán también su adaptación en la sociedad de origen.

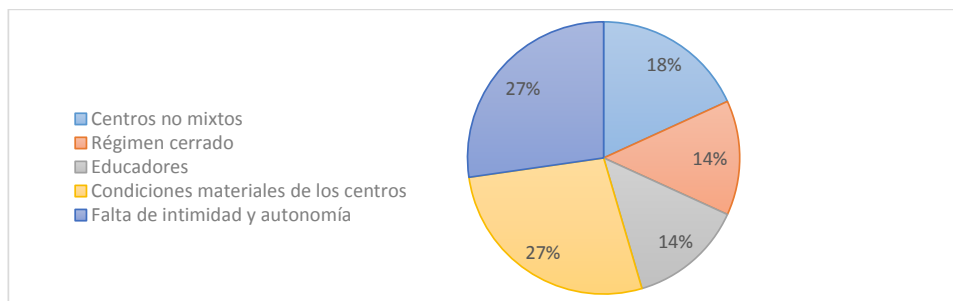
#### 4.2.3. Los recursos de acogida

Según la legislación, una vez tomada la decisión de no repatriación, desde los centros de menores se tienen que elaborar modelos de intervención socioeducativa individualizados para cada residente, que atiendan a las necesidades personales de cada uno con miras a su adaptación e integración en la sociedad. Sin embargo se ha podido verificar que ninguno de los chicos presenta un modelo personal.

Existen dos tipos de centros destinados a MENA: los de primera acogida, en los que pasarán los primeros meses desde que se toma la decisión de permanencia en España y su no repatriación, y los de larga duración, a los que serán trasladados y en los que estarán hasta cumplir la mayoría de edad. Cuando se les preguntó a los JENA acerca de qué era lo que menos les gustaba de los centros, [dieron muchas respuestas](#) ~~contestaron muchas cosas~~, pero las más recurrentes fueron los que aparecen en el Gráfico 4:

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

*Gráfico 4. Aspectos mal valorados por los JENA de los centros de acogida*



**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

**Con formato:** Derecha, Interlineado: sencillo

*Fuente: elaboración propia*

En primer lugar, se ha podido observar que, siendo los centros de primera acogida un primer recurso a corto plazo, los MENA están mucho más tiempo del esperado, con una media de 8 meses. Las condiciones en estos centros han sido objeto de queja continuada por parte de los entrevistados: los centros están desbordados “*Había seis literas por habitación y como no cabíamos, nos ponían colchones en el suelo. Yo llegué a estar con 20 personas en la misma habitación*” (MENA2), “*Hubo una temporada que dormíamos en el almacén, en colchones en el suelo, porque había demasiada gente*” (MENA6). En esta misma línea, los entrevistados mostraron su malestar con la falta de intimidad. Además, algunos de ellos ironizaban sobre la poca comida que les daban. Sin embargo, todos estaban de acuerdo en que estos problemas disminuyeron al ser trasladados a los centros de larga duración. Por otro lado, se confirmó, con sorpresa, que, aunque no son centros destinados a menores conflictivos, muchos estaban en régimen cerrado o semicerrado. Esto es algo con lo que todos los entrevistados estaban en desacuerdo “*Nunca estaba solo, siempre vigilado, no podíamos salir. (...) A veces me sentía un criminal*” (MENA4).

Es muy interesante a efectos de la investigación, ver cómo los entrevistados demandan su inclusión en centros con menores autóctonos. Todos ellos están de acuerdo en que si estuvieran con menores españoles, a la salida de los centros tendrían más amigos y contactos españoles, tendrían un mejor castellano, compartirían sus culturas y no formarían “guetos”. Un 60% de los entrevistados cree que de esa forma tendrían más oportunidades en el mercado laboral y se sentirían más integrados en la sociedad española. “*Ojalá hubiera españoles, así no estaríamos todo el rato hablando en árabe y, al salir, tendríamos más amigos. Además, luego es muy importante tener contactos*” (MENA1).

Por otro lado, también es relevante tener en cuenta la percepción que tienen los entrevistados de los educadores sociales de los centros. Es preocupante comprobar las advertencias que los entrevistados ponen de manifiesto respecto a los que fueron sus educadores: hay una cuasi unanimidad en que “*eres un chico con suerte*” si te llevas bien con los educadores, pero como te llevas mal, “*lo llevas crudo*” (MENA6). Por otro lado, es complicado conocer los hechos que llevan a los chicos a expresar ese sentimiento, pues aunque algunos hablan de malos tratos, ninguno parece estar dispuesto a dar ejemplos concretos.

Por último, desde el punto de vista de los MENA entrevistados, parece relevante el hecho de que ninguno de ellos reconozca a una figura de referencia en los centros en la que pudieran confiar y a la que acudir en situación de necesidad. Desde un punto de vista de integración, como se ha visto en el [Marco Teórico](#), a falta de familia y figuras paternas, es esencial que el menor tenga [a alguien una figura](#) de referencia para su desarrollo integral. Una persona que lleve a cabo la supervisión del modelo de intervención psicosocial y material, y que se encargue de que todas las necesidades del menor estén cubiertas, a la que el menor puede acudir si lo necesitase.

Ahora vamos a exponer la valiosa información ofrecida por un educador social en centro (Responsable3) y su punto de vista profesional<sup>16</sup> que, por razones obvias, se exponen aparte.

En primer lugar, es importante decir que, sistemáticamente se ha intentado obtener información sobre la financiación y gestión de recursos financieros en los centros y que, en la misma línea en la que explicábamos antes la falta de transparencia de las administraciones públicas a las que se intentó acceder, el responsable considera que “*nadie tiene claro a dónde va el dinero exactamente*” y considera que desde el Estado se destina mucho dinero a las CCAA para sus correspondientes sistemas de protección pero que “*a veces llega mucho y otras menos,*

<sup>16</sup> Insistimos en el adjetivo ‘valiosa’ ya que, ha sido la única fuente de información fidedigna acerca de la problemática en los centros de MENA, ante la negativa de las instituciones de ofrecernos dicha información.

**Con formato:** Fuente:  
(Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente:  
(Predeterminado) Times New Roman

ya sabes cómo funcionan estas cosas”. Así, “ni las administraciones saben el dinero que se invierte en los niños tutelados por ellas mismas” (Responsable1).

En segundo lugar, cuenta consternado que los chicos deberían traer del centro de primera acogida un protocolo sanitario, un protocolo educativo y un protocolo personal debidamente elaborados, enmarcados en el modelo de intervención individual del que hablábamos antes; pero que la realidad es que cada vez llegan menos con ellos. Con esto nos cercioramos de que muchos MENA están en centros de primera acogida durante meses y meses sin ningún tipo de modelo de intervención personalizado. El responsable insiste en la relevancia de este hecho pues, supuestamente, los centros de larga duración deben ejercer labores de supervisión sobre estos protocolos, que es para lo que están preparados, y se están encontrando en que deben empezar a elaborar los ellos. Vemos, pues, una descoordinación absoluta entre las distintas instituciones acogedoras en perjuicio de la integración de los MENA.

**Cuadro 9. Tipos de protocolo de intervención de los centros de acogida**

Protocolo educativo	Protocolo sanitario	Protocolo personal
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación en el idioma</li> <li>• Comienzo de curso de formación profesional o educativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfermedades                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacunas</li> <li>• Tratamientos</li> </ul> </li> <li>• Evitar contagios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regularización</li> <li>• Atención afectiva y psicosocial</li> </ul>

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

*Fuente: elaboración propia*

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

**Con formato:** Derecha, Interlineado: sencillo

Como podemos ver en el cuadro anterior, es realmente preocupante que los chicos pasen una media de 8 meses en un lugar<sup>17</sup> en régimen cerrado o semicerrado, desbordado de gente, sin actividades de ocio, sin figuras claras de referencia y sin que nadie se preocupe de elaborar el modelo de intervención personalizado basado en estos tres protocolos, los cuales pueden ser elementos clave en la integración del MENA: el primero, evidentemente, por el hecho de que la educación y la formación marca un antes y un después en el proceso integrador ya que posibilita y capacita al formado abriendo sus puertas al mundo laboral<sup>18</sup>; el segundo, por comenzar a tratar lo antes posibles enfermedades o evitar contagios que es esencial para el desarrollo integral de los chicos; y el tercero, porque las carencias afectivas y materiales de estos chicos y todas las experiencias que han vivido requieren de una atención psicosocial especializada dirigida a curar todas sus heridas para que se desarrolle de forma normal, además de iniciar su proceso de regularización como apoyo a su integración a largo plazo. Sin embargo, recordemos que hay MENA que llegan con 17 años a los centros de primera acogida y si tenemos en cuenta que se pasan 6 u 8 meses sin poner en marcha ninguno de estos protocolos personalizados, a estos chicos sólo les van a quedar 3 o 4 meses en el centro de larga duración, un tiempo muy escaso para elaborar estos planes y demasiado tarde para la adecuada atención.

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

#### 4.2.4. Educación y formación desde los centros

En primer lugar, el resultado más destacado y unánime es el hecho de que todos alaban las clases de castellano de ambos centros por igual. Su percepción sobre el nivel de castellano que tienen es de un 7,54/10 de media y un 90% de los encuestados considera que ese nivel es gracias al centro. Según “Responsable3”, los cursos de inmersión en el idioma son obligatorios desde el primer día que el menor está en centro “*íbamos a clase a aprender el idioma todos los días varias horas; aprendí muchísimo y me gustaba porque estabas con la gente*” (MENA4). Tras todo el contacto que se ha tenido con chicos pertenecientes a este colectivo se ha podido verificar, con gusto, la enorme soltura con la que se comunican en castellano, sin embargo, no se puede decir lo mismo de que la escritura; les cuesta mucho más escribir en castellano la cual

<sup>17</sup> Centros de primera acogida

<sup>18</sup> Hablaremos de la educación y formación de una forma más detallada en el siguiente subapartado

~~se nota que les cuesta mucho más~~ y cometen muchos más errores “En las clases de español, sobre todo hablábamos, no escribíamos mucho” (MENA2). El mismo responsable considera que todos los chicos salen del centro sabiendo hablar castellano perfectamente “*por lo menos les quitamos el problema de la comunicación*”.

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

En segundo lugar, cabe decir que los chicos que vengan con algún título educativo de su país de origen porque ha completado los estudios allí, pueden realizar un examen para convalidarlo. Sin embargo, esto no es una opción real pues debido a las dificultades con el idioma y el proceso de adaptación de cada menor, “ninguno está verdaderamente en condiciones de presentarse a un examen y, mientras aprenden el idioma, tienen que hacer algo productivo, no pueden no hacer nada, entonces comienzan un proyecto de FP y ya hasta que lo terminan” (Responsable3). Esto nos deja un triste hecho y es que a muchos chicos con el equivalente a la educación secundaria obligatoria en sus países de origen, no se les va a reconocer el título, lo que dificulta empleabilidad o el acceso a empleos de mejor calidad.

Por otro lado, es importante destacar que, supuestamente, si los chicos entran al sistema de protección siendo menores de 16 años, tienen la obligación de continuar la ESO en un colegio. El Responsable3 nos cuenta que, como ninguno suele tener el nivel como para superar satisfactoriamente 4º de la ESO, la mayoría empieza en 1º y luego, en 2º, lo dejan y empiezan con formación profesional, “la realidad es esa”. Sin embargo, se ve una gran problemática en estos hechos: extrapolando a este tipo de casos, aquellos sobre la integración en las aulas de los jóvenes inmigrantes, e incluso de los menores autóctonos en riesgo de exclusión social (cuya vulnerabilidad sigue siendo menor que la de los MENA) se puede apreciar que el índice de abandono escolar aumenta a medida que el menor repite curso y se establecen recursos y medidas para tratar de rescatarlos. Sin embargo, en estos casos, parece que existe una mayor dejadez en el discurso. Además, esto se intensifica si estamos hablando de que los MENA acuden a colegios públicos muy conocidos por las dimensiones de la población inmigrante y en exclusión social escolarizada en ellos, aumentando la exclusión social (Martínez, Álvarez & Abierta, 2005).

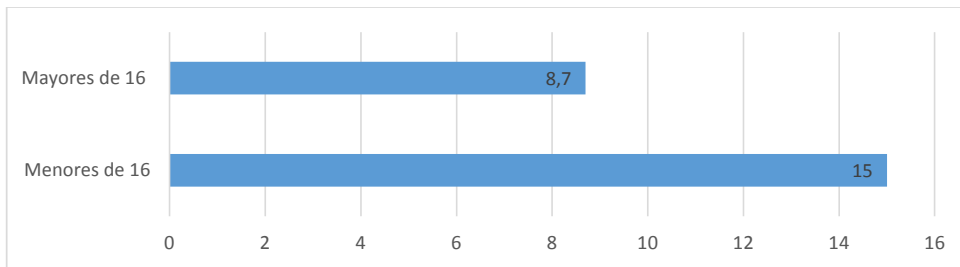
De todas formas, siguiendo en la línea de la educación obligatoria, es relevante puntualizar el hecho de que de todos los entrevistados y de todos los encuestados que entraron en el sistema antes de los 16, sólo 1 ha afirmado haber continuado con 3º de la ESO, curso que terminó frustrándose: “Estaba haciendo 3º de la ESO, me gustaba mucho y aprobaba todas, pero tuve que dejarlo [Pregunta] ¿Por qué lo dejaste? [Respuesta] porque el consulado de Marruecos me enviaba toda la documentación menos el pasaporte y necesito el pasaporte para matricularme y poder seguir estudiando” (MENA1). Se puede observar, de nuevo, el gran problema de descoordinación entre las administraciones públicas y de la falta de colaboración entre instituciones en perjuicio de los MENA. Las conclusiones que podemos sacar del resto de chicos son que, curiosamente, todos los encuestados que llegaron siendo menores de 16 años han pasado más tiempo de media en centro de acogida: 15 meses de media frente a los 8’7 meses de los que entraron siendo mayores de 16 años. “[Pregunta] Entonces, ¿qué cambiarías de los centros? [Respuesta] (...) tener más libertad—para elegir lo que estudiar porque había gente con 13 y 14 años que quería ir al colegio y en el centro de primera acogida no les dejaban, sólo nos daban clases de informática para pasar el rato” (MENA4). Analizando los datos de las encuestas, se descubre que el tiempo que los chicos que entran siendo menores de 16 pasan en el centro de primera acogida prácticamente coincide con los meses que les quedan para cumplir los 16 y, por lo tanto, no tener la obligación de inscribirles en un colegio.

Gráfico 5. Tiempo medio de estancia en Centro de Primera Acogida (meses)

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático





*Fuente: elaboración propia*

**Con formato:** Derecha, Interlineado: sencillo

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

Por último, ante nuestra insistencia sobre por qué no se les da más oportunidades a los MENA para continuar con su educación, el Responsable3 asegura que es “de lógica” que los chicos hagan formación profesional y no otra cosa “*el chico cumple los 18 y se tiene que buscar la vida, ¿tú crees que para ese momento podrá seguir estudiando? El chico tiene que aprender un oficio y luego trabajar para ganarse la vida porque no tiene familia, no tiene padres, no tiene nada, lo que quiere es ganar dinero para sobrevivir*”. Sin embargo, este devastador argumento es contrario a los resultados de la investigación, en la cual un 75% de los entrevistados se ha quejado de la inexistencia de la posibilidad de seguir estudiando cuando, como veremos en los siguientes apartados, todos ellos, sin excepción, se han sacado el graduado escolar tras cumplir la mayoría de edad por voluntad propia, lo que sigue la línea establecida en el Marco Teórico de que, cada vez más, los MENA vienen a España con intención de seguir educándose.

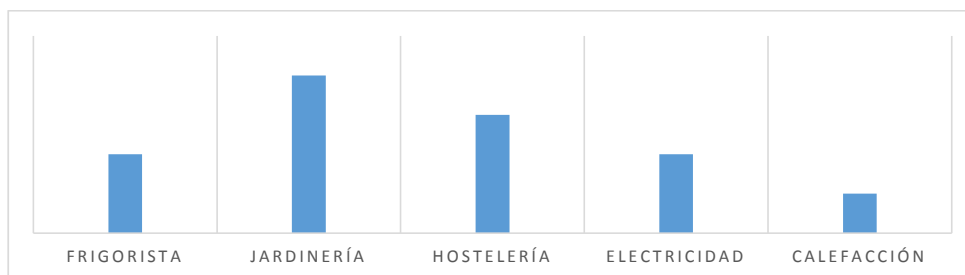
En tercer lugar, respecto a los MENA que, por las razones que fueren, realizan formación profesional, cada uno ha realizado 0,840<sup>2</sup>84 cursos durante su estancia en los centros. Sin embargo, sólo 4 de ellos eran verdaderos ciclos de Formación Profesional Básica de 2000 horas (dos cursos académicos) con prácticas en empresas, que tienen los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados y que permiten el acceso directo a los ciclos formativos de grado medio. El resto de cursos realizados son cursos de dos y tres meses de duración descritos por los propios chicos como “*para estar entretenidos unas horitas al día*” (MENA5). Esto significa que muy pocos acceden a una verdadera formación que les capacite y abra las puertas a un futuro laboral.

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

Por otro lado, ¿qué tipo de cursos son los que se ofrecen a los MENA desde los centros? Sin tener en cuenta el nivel y la duración de los cursos, las temáticas más significativas son las que aparecen en [el gráfico 6](#).

[la gráfica:](#)

*Gráfico 6. Frecuencia de realización de cursos por áreas de contenido*



**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

*Fuente: elaboración propia*

**Con formato:** Derecha, Interlineado: sencillo

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

Con estos datos, y ahora sí, teniendo en cuenta que sólo algunos de estos cursos tienen el nivel suficiente descrito anteriormente, se puede observar que desde los centros se condena a los MENA o bien a la falta de empleo por la escasa formación recibida o bien al empleo precario, dados los sectores a los que se dirigen los cursos mencionados. Esto, sin tener en cuenta que dichos sectores son destacados por formar parte de la economía sumergida de nuestro país.

Además, los entrevistados denuncian la escasa diversidad de cursos que se les ofrecen y la poca especialización. De esta forma, aquellos entrevistados que han completado dos o más cursos distintos son conscientes de que nada tienen que ver el uno con el otro “*Hice un curso de hostelería y luego otro de frigorista* [Pregunta] ¿No te gustó el de hostelería y decidiste probar con otro? [Respuesta] *Al revés, hostelería me gustó mucho, pero lo acabé y tenía que hacer otro así que me metí en el de fontanería*” (MENA6). Se pueden verificar las pocas opciones de las que disponen y el enfoque cortoplacista tan pobre de profundidad que se le da a la formación desde los centros, vulnerando así su derecho a una educación integral con miras a la posterior integración en la sociedad y economía receptora.

#### 4.2.5. La regularización

##### i. Permiso de residencia

La ambigüedad interpretativa de la legislación española en relación a los plazos que se deben o no cumplir para iniciar los trámites de la regularidad de la situación del MENA<sup>19</sup> como extranjero da lugar a la toma de decisiones que contrarían el Interés Superior del Menor debido al uso de la interpretación más restrictiva de las disposiciones. Esto no sólo condiciona al menor durante la tutela de la administración no imposibilitando su repatriación sino que tiene graves y perjudiciales consecuencias tras la mayoría de edad pudiéndose encontrar en ese momento en una situación de absoluta desprotección.

Esta disposición dice, básicamente, que “*Una vez haya quedado acreditada la imposibilidad de repatriación del menor, y en todo caso transcurridos nueve meses desde que el menor haya sido puesto a disposición de los servicios competentes de protección de menores, se procederá a otorgarle la autorización de residencia*”. En la práctica, se está viendo que las AAPP empiezan a iniciar los trámites una vez transcurridos los nueve meses, cuando podría hacerse desde el momento de la asunción de la tutela. El problema está, nos explica la Responsable<sup>2</sup>, en que cuando el MENA que está cerca de cumplir la mayoría de edad tiene en su poder dicha autorización, se podrá renovar la autorización de **residencia no lucrativa** con las siguientes particularidades<sup>20</sup>:

- Demostrar medios económicos del 100% **IPREM**<sup>21</sup> mensuales
- Podrán ser tenidos en cuenta los informes positivos sobre el MENA de las entidades competentes

Sin embargo, si el MENA cumple la mayoría de edad sin tener la autorización de residencia tramitada, las circunstancias cambian y para tramitarla deberá acreditar<sup>22</sup>, alternativamente:

- Que cuenta con medios económicos suficientes para su sostenimiento, en una cantidad que represente mensualmente el 100% del IPREM

<sup>19</sup> Art. 196.1 del Reglamento de Extranjería.

<sup>20</sup> Artículo 197 Reglamento de Extranjería.

<sup>21</sup> El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) es un índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, becas, subvenciones o el subsidio de desempleo entre otros. Este índice nació en el año 2004 para sustituir al Salario Mínimo Interprofesional como referencia para estas ayudas.

<sup>22</sup> Artículo 198 Reglamento de Extranjería.

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

**Comentario [AJRL8]:** Explicar qué es (supongo que el indicador de renta para ayudas)

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Justificado, Espacio Después: 6 pto

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Justificado, Espacio Después: 6 pto

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman



- Que cuenta con un contrato o contratos de trabajo de vigencia sucesiva.
- Que cumple los requisitos del ejercicio de actividad por cuenta propia y una rentabilidad esperada del 100% IPREM.

Y, además, dicha solicitud deberá ir acompañada de una recomendación de la entidad competente justificando que ha participado adecuadamente en las acciones formativas y actividades programadas por dicha entidad para favorecer su integración social. Si todo se cumple, tendrán acceso a un permiso de **residencia por circunstancias excepcionales**.

Como apunta la Responsable2, si ya es prácticamente imposible demostrar ingresos suficientes para los chicos que acceden a la mayoría de edad con permiso de residencia, teniendo en cuenta que el IPREM a 2016 es de 532,51 €<sup>23</sup> por las razones que veremos en relación al permiso de trabajo, se concibe inalcanzable lograr la oferta de trabajo, los requisitos de la actividad por cuenta propia y la recomendación del centro.

En el apartado siguiente sobre la situación en la que se encuentran los MENA tras cumplir la mayoría de edad veremos las consecuencias de estas prácticas. Por ahora, podemos decir que ni la legislación ni las actuaciones prácticas de las instituciones facilitan a los MENA la regularización de su situación con miras a su posterior integración en la sociedad. Porque es indudable que el primer paso contra la exclusión social es no ser considerado ‘irregular’, *“Es importante tener todos los papeles en su sitio para poder centrarse en otro tipo de cosas como la educación, o las relaciones personales”* (Responsable2). En esta misma línea, el Responsable3 expresaba su preocupación ante esta situación, insistiendo en que lo que más preocupaba a los MENA eran *“sus papeles”* y que con esa inseguridad ningún modelo de intervención podía funcionar adecuadamente *“Ellos todavía están en el centro, comienzan las preguntas y la edad va en contra. Voy a cumplir los 18 y voy a salir, no voy a tener papeles y me van a expulsar. Y ahora tengo 17 y 1 mes, 17 y 2 meses (...) es mucha presión, a veces no lo saben gestionar”* (Responsable2). Por otro lado, los entrevistados mostraban su—personal acerca de las relaciones con el personal del centro *“hacen lo que quieren y si les contestas, no te hacen los papeles”* (MENA2).

Todo esto pone de manifiesto el descontrol existente en el ámbito de la regularización, que es propiciado por el propio legislador al establecer términos tan ambiguos y por las propias instituciones al poner en práctica las interpretaciones más restrictivas y al tomar decisiones arbitrarias que pueden dejar al menor en una situación de absoluta desprotección y sin ningún proyecto de integración a largo plazo. Se supone que las entidades actúan en virtud del interés superior de sus tutelados y velan por sus intereses. Si no van a poder residir legalmente en nuestro país, ¿de qué han servido todos los recursos anteriores invertidos?

## ii. **Permiso de trabajo**

En este apartado sólo se hará referencia a las posibilidades de regularización desde los centros cuando los MENA no han cumplido la mayoría de edad. Será en apartados posteriores cuando veamos sus consecuencias tras la emancipación. En virtud de la información obtenida por las Responsables 2 y 4, se descubre que el permiso de residencia que se les da a los MENA cuando son declarados en situación de desamparo es de carácter no lucrativo, es decir, no da autorización a trabajar. La mayoría de los MENA acceden al sistema de protección ya en edad laboral y, por lo tanto, a petición de la entidad tutora se podría pedir una excepción a la autorización de trabajo. Sin embargo, la Responsable2 considera prácticamente imposible que esto llegue a suceder, dado que tienen que presentar la oferta de trabajo cuando los chicos todavía están formándose. Con todo esto, ninguno de los encuestados ni de los entrevistados ha tenido la posibilidad de acceder a dicha excepción y, por lo tanto, a un empleo y a sus correspondientes ingresos cuando un 62% de los entrevistados decidió emigrar con ese preciso

**Con formato:** Fuente: Negrita, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

<sup>23</sup> <http://www.iprem.com.es/>

objetivo. Por otro lado, las relaciones con los educadores vuelven a tener consecuencias en este punto, dejándose a su arbitrio la decisión de si el menor puede trabajar.

### 4.3. Situación en la que se encuentran tras cumplir la mayoría de edad

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

En este apartado se descubrirá cuál es la situación de los MENA tras cumplir la mayoría de edad y salir del sistema de protección. Primero se hará una breve referencia a su percepción personal y luego se analizará, a través de distintas áreas temáticas relacionadas con las vistas en el marco teórico, si los objetivos de integración se han cumplido.

#### 4.3.1. Percepción de la emancipación por los JENA

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

En primer lugar, se ha creído relevante dedicar un espacio de este apartado para mostrar los sentimientos y percepciones que tuvieron los JENA entrevistados cuando cumplieron 18 años y dejaron atrás el sistema de protección de menores en la línea que este trabajo ha pretendido seguir de mostrar la dimensión personal de las situaciones de exclusión social.

Se podría decir que hay un sentimiento de decepción y abandono presente en todos los entrevistados “*cumples los 18 y te dejan solo, como si nunca te hubieran conocido, (...) si tienes suerte te llevan ellos a un albergue*” (MENA5). Por otro lado, a la mayoría de ellos les hubiera gustado que alguien les acompañase, se interesara por ellos y les ayudara más, “*sales y te tienes que buscar la vida tú solo, es muy difícil, no entiendo muy bien por qué hacen eso, me gustaría que cambiase*” (MENA2). Sin embargo, se observa que hay otros chicos que ven con normalidad esta situación “*uno tiene que buscarse la vida, como siempre, nunca te lo van a dar todo hecho*” (MENA3).

#### 4.3.2. La realidad: ¿Jóvenes integrados?

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

Para hacer balance y concluir si este colectivo ha cumplido los objetivos de integración supuestamente perseguidos por el sistema de protección español, se van a tener en cuenta distintas dimensiones del concepto de integración<sup>24</sup>, en el orden que aparece en este cuadro:

*Cuadro 10. Dimensiones del concepto de Integración*

Áreas de integración	(i) Estándares internacionales sobre personas en riesgo de exclusión social
	(ii) Ingresos y acceso a ayudas
	(iii) Permiso de residencia y vivienda
	(iv) Permiso de trabajo y empleo
	(v) Continuación de la formación
	(vi) Idioma
	(vii) Participación en la comunidad
	(viii) Percepción de integración

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

*Fuente: elaboración propia*

**Con formato:** Derecha, Interlineado: sencillo

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

<sup>24</sup> Estas áreas son de elaboración propia, teniendo en cuenta todo lo descrito el apartado del Marco Teórico relativo a la integración

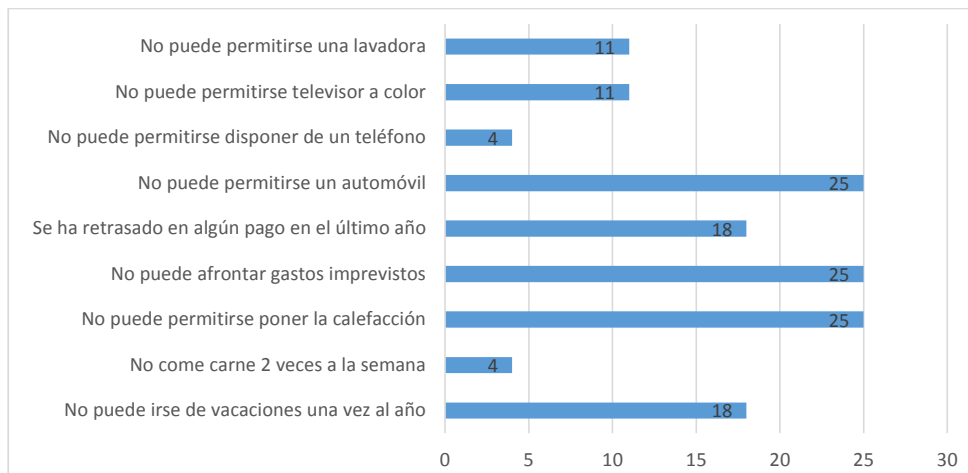
i. ***Estándares internacionales sobre personas en riesgo de exclusión social: carencia material severa***

**Con formato:** Fuente: Negrita,  
Color de fuente: Automático

Como se explicó en el apartado de Estudio de Campo, se exponen en este apartado los resultados de la encuesta que contenía las variables definidas por la Estrategia Europa 2020 (Espínola, 2014) para identificar a las personas con carencia material severa. Se determinará que una persona está en riesgo de exclusión social por carencia material severa si cumple cuatro de los nueve enunciados que aparecían en el cuadro (p.16).

Los resultados de dicha encuesta son muy esclarecedores pues todos y cada uno de los entrevistados cumple cuatro o más enunciados y, por lo tanto, todos, sin excepción, están en riesgo de exclusión social. En el siguiente gráfico vemos cuántos JENA cumplen cada uno de los enunciados.

**Gráfico 7. Número de JENA que incumple cada indicador de Exclusión Social**



**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

*Fuente: elaboración propia*

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

**Con formato:** Derecha, Interlineado: sencillo

Como datos destacables, al menos la gran mayoría de los encuestados puede permitirse comer proteína dos o más veces a la semana y prácticamente todos tienen teléfonos móviles que han adquirido con su propio dinero. Por otro lado, es importante matizar uno de los resultados: todos los chicos que han respondido afirmativamente a “¿Puedes permitirte poner la calefacción?” son aquellos que, como ya veremos en el apartado de residencia y vivienda, viven en albergues proporcionados por ONG, pero que ellos realmente no podrían permitírselo. De todas maneras, ninguna matización puede cambiar una realidad y es que estos chicos, tengan la edad que tengan, al salir de los centros están en riesgo de exclusión social según los estándares internacionales.

#### **ii. Ingresos y acceso a ayudas**

**Con formato:** Fuente: Negrita, Color de fuente: Automático

Es importante conocer a qué tipo de ayudas pueden acceder los JENA a la salida de los centros con miras a sus posibilidades de regularización.

En la provincia de Vizcaya, la primera ayuda a la que pueden acceder es la Ayuda especial para la inclusión social (AEIS). Sus características básicas son:

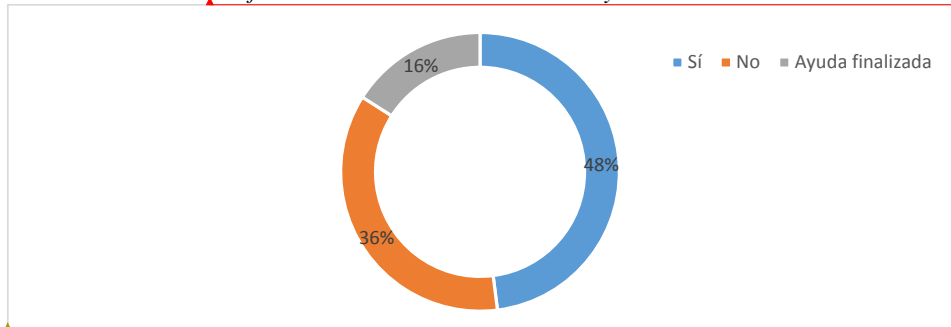
- Ser mayor de 18 años en situación de exclusión social
- Estar empadronado con residencia efectiva en Vizcaya durante 30 meses o 6 si has permanecido en un centro de menores
- No disponer de recursos suficientes
- Tener firmado un plan individual de intervención y estar cumpliéndolo en todos sus términos
- Estar inscrito en el Servicio Vasco de Empleo-LANBIDE
- Cuantía: 336,64 € mensuales
- Duración máxima: 30 meses

Con esto se puede observar que, mientras por un lado es sencillo que los JENA que hayan permanecido en centros de acogida durante un mínimo de seis meses accedan a esta ayuda, aquellos que han permanecido durante menos tiempo no tienen prácticamente ninguna posibilidad. Ante esta situación, la Responsable2 muestra su *preocupación* “*tenemos chicos a los que se la van a denegar, hagamos lo que hagamos, están en una situación de desprotección total*”. Por otro lado, ¿qué entidad firma el plan y quién realiza el acompañamiento para la solicitud de los trámites? La Responsable2 afirma que ellos, desde el Programa Hemen son los

que realizan este acompañamiento y firma el plan de intervención. Además, el empadronamiento suele realizarse en su modalidad colectiva en albergues o en la propia sede del Programa Hemen.

Con todo lo anterior, de los resultados de las encuestas deducimos que un 48% de encuestados tiene acceso actual al AEIS, mientras que un 36% aún no la tiene ya que está en trámite, pues coincide con los encuestados más jóvenes, y un 16% no tiene más derecho a percibir dicha ayuda por expirar el plazo de 30 meses.

Gráfico 8. Nivel de acceso a las a las ayudas del AEIS



**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

Fuente: elaboración propia

**Con formato:** Normal, Derecha, Espacio Después: 6 pto

Por otro lado, un 30% de los JENA que actualmente perciben la AEIS está en los últimos meses de percepción. Pero, ¿qué ocurre con los chicos que no tienen más derecho a percibir la ayuda? Según la Responsable4, al cumplir 23 años cuando cumplieran 23, los chicos podrían tratar de solicitar la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) pero “la realidad es que a todos los que la piden se la deniegan” (Responsable2).

**Con formato:** Epígrafe, Centrado, Sangría: Primera línea: 0 cm, Espacio Después: 0 pto, Interlineado: sencillo

Cuadro 11. Situaciones tipo de regularización

En Madrid, por otro lado, sólo se tiene opción a la modalidad especial de Renta Mínima de Inserción (RMI) para los JENA, por una cuantía de 400€y de duración hasta que los requisitos por los que se concedieron desaparezcan. En el caso de extutelados, sería hasta los 25 años, aunque si luego cumpliesen los requisitos generales se mantendría.

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Comentario [AJRL9]:** Revisar redacción

iii. Permiso de residencia y vivienda

**Con formato:** Fuente: Negrita, Color de fuente: Automático

Como se ha podido intuir en el apartado relativo a la regularización de los MENA desde los centros, nos encontramos ante dos posibles situaciones<sup>25</sup>:

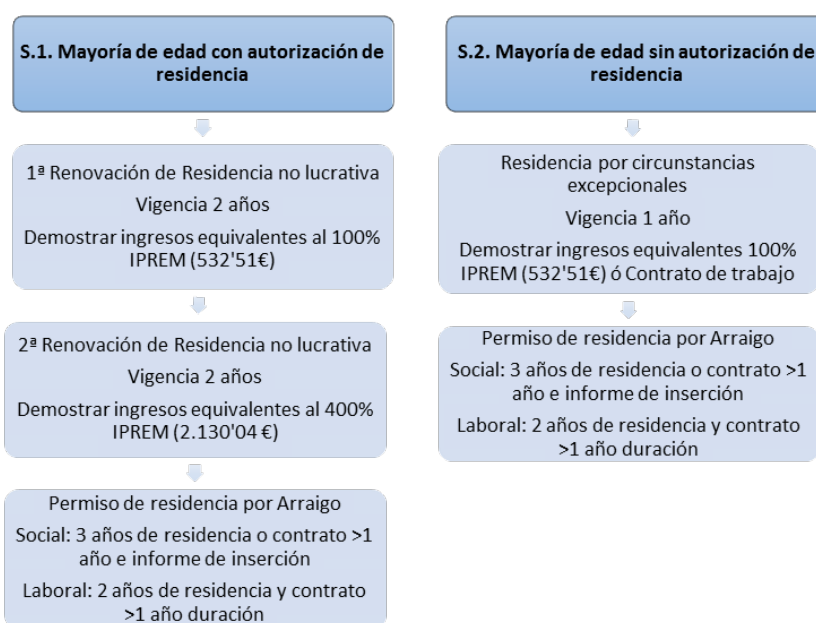
**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

<sup>25</sup> Artículos 196, 197 y 198 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

Cuadro 11. Situaciones tipo de regularización



*Fuente: elaboración propia*

**Con formato:** Normal, Derecha, Espacio Después: 6 pto

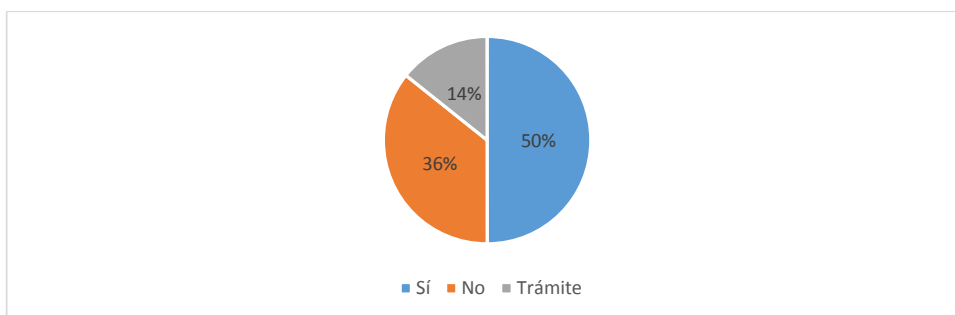
**Comentario [AJRL10]:** Qué es

En relación a la primera renovación, es técnicamente imposible que chicos que no tienen derecho a ninguna ayuda puedan siquiera tener acceso a la primera renovación de la residencia no lucrativa, aunque la mayoría al cumplir los 18 accede ya sea a la RMI (Renta mínima de Inserción) o a la AEIS. Pero, se va un paso más allá y vemos cómo ni siquiera los JENA que acceden a ayudas de entre 300 y 400 euros son capaces de poder acceder a la primera renovación en ninguna de las dos situaciones y, respecto a la segunda, ninguno de los entrevistados tenía contrato de trabajo al cumplir los 18. ¿Qué ocurre, entonces? Son las ONG las que aportan la cuantía restante en los casos de *necesidad* “*las leyes están hechas para impedirles su regularización, somos nosotros, desde el Programa Hemen los que aportamos el dinero que les falta los que lo necesitan hasta llegar al 100% del IPREM*” (Responsable2).

En relación a la segunda renovación, ya se pueden apreciar las grandes desventajas que acarrea el hecho de que la entidad tutora no pusiera en marcha a tiempo los trámites para la autorización de residencia del entonces menor. En la situación número dos, muchas veces los chicos, por diversas razones, no han estado empadronados durante 3 años pero, sobre todo, ninguno ha podido acceder a un empleo de más de un año de duración. En la segunda situación,

las ONG no pueden hacerse cargo de una diferencia tan elevada hasta llegar al 400% IPREM “*Sí podemos aportar 150€ por chaval, pero no 1.800€, es demasiado para cualquier organización sin ánimo de lucro*” (Responsable2). Para este momento, los JENA se encuentran en una situación de desprotección y vulnerabilidad absoluta, además de inseguridad en relación a su estatus pues al no tener permiso de residencia, se es un inmigrante irregular sobre el que puede recaer una orden de expulsión.

**Gráfico 9. Situación de los encuestados con el Permiso de Residencia**



**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Fuente: elaboración propia**

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

**Con formato:** Derecha, Interlineado: sencillo

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

En el momento en el que se llevó a cabo la investigación, un 50% de los encuestados tenía vigente su permiso de residencia, mientras que un 36% se encontraba buscando la manera de acceder a la 2ª renovación (en el primer supuesto) o al arraigo (en el segundo) y un 14% estaba tramitando el permiso adecuadamente y con buenas expectativas, todos coincidiendo con los recién salidos del centro, como era de esperar.

Ante esta situación, preguntábamos a las Responsables1 y 2 que cuáles eran las expectativas “*Es muy difícil, nosotros hacemos lo que podemos, pero tenemos unos límites, lo más probable es que se acaben yendo*” (Responsable2), “*no hacen más que ponernos limitaciones*” (Responsable1).

Por otro lado, se observa una desmotivación absoluta en los JENA entrevistados ante esta situación “[Pregunta] ¿Cómo va el tema papeles? [Respuesta] *jodido, toda una putada* [Pregunta] ¿En qué punto estás? [Respuesta] *Yo tenía residencia por circunstancias excepcionales y ya se me acabó y ahora tengo que pedirla por arraigo, pero no lo voy a conseguir* [Pregunta] Y, entonces, ¿qué vas a hacer? [Respuesta] *Nadie lo sabe...*” (MENA3).

**Comentario [AJRL11]:** Es la respuesta real, pero quizás habría que suavizarla

Con estos resultados vemos la actitud de rechazo por parte de las instituciones y legislación española sin que parezca que tienen en cuenta nada de lo anterior y condena a los chicos a abandonar el país donde llevan años, donde tienen un hogar, donde se han establecido con ayuda de la sociedad civil. Ante esta inseguridad es imposible llevar a cabo un proceso completo de integración.

En segundo lugar, respecto a la vivienda, cuando los chicos salen del centro suelen ir a un albergue municipal en el que están unos días y donde les dan de desayunar, comer y cenar aunque, según los entrevistados, las condiciones son incluso peores que los centros de primera acogida. Cuando se les acaba el tiempo en el albergue, la mayoría están en situación de calle

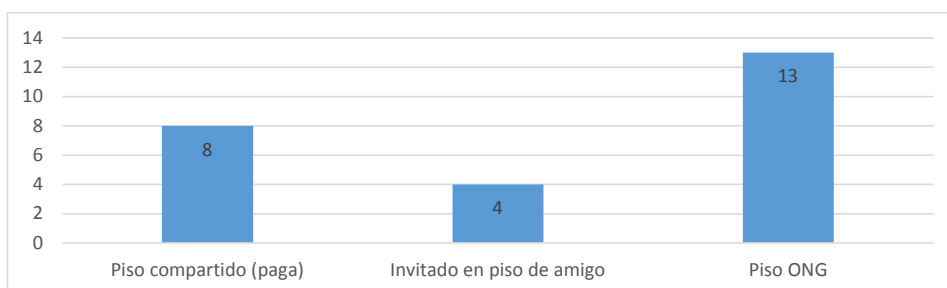
durante un tiempo (experiencia de la que ninguno de los entrevistados ha querido hablar) hasta que consiguen plaza en algún albergue de ONG como, en el caso de Vizcaya, Fundación Ignacio Ellacuría o, en el caso de Madrid, Fundación la Merced Migraciones. Todos los JENA que residen en estos albergues tienen que cumplir requisitos como estar empleado o en algún curso de formación, pero sólo pueden estar allí durante un tiempo determinado (Responsable1). Además, en algunos casos necesarios estas ONG ayudan económicamente a los chicos que han conseguido encontrar una habitación en un piso compartido hasta que tengan los medios suficientes para pagarlo enteramente ellos mismos.

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

**Con formato:** Sangría: Primera línea: 0 cm, Interlineado: sencillo

**Con formato:** Normal, Justificado, Sangría: Primera línea: 0,75 cm, Espacio Después: 6 pto

**Gráfico 10. Lugares de residencia**



**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Derecha, Sangría: Primera línea: 0,75 cm, Interlineado: sencillo

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

**Comentario [AJRL12]:** Explicar un poco en nota a pie de página

*Fuente: elaboración propia*

Sí existen recursos de emancipación promovidos desde el sistema público, pero de difícil acceso. El programa **Mundutik-Mundura**<sup>26</sup> dispone de 15 viviendas tuteladas, con un total de 102 plazas gracias a la colaboración de entidades privadas sin ánimo de lucro pero sólo se accede a este recurso si se ha ingresado en un centro de protección de menores dependiente de la Diputación Foral de Vizcaya 12 meses antes de la mayoría de edad y continuar en él en el momento de la solicitud, entre otros requisitos. Dado el alto nivel de movilidad intrateritorial de los MENA, muy pocos pueden acreditar los 12 meses de estancia. En Madrid, según la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA, 2014) se puede acordar la prórroga de la estancia en el centro a partir de los 18 años en casos muy excepcionales, existen ONG con pisos pero son recursos muy reducidos pero no existe legislación al respecto sobre

<sup>26</sup> El proyecto Mundutik-Mundura de emancipación de jóvenes inmigrantes se constituye como un conjunto de acciones de carácter transitorio, aplicables en función de las distintas necesidades de cada persona a través de apoyo personal, residencial y de inserción laboral

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

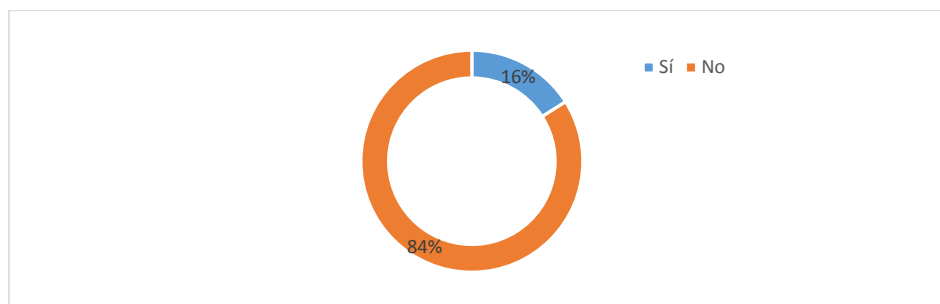


proyectos de emancipación para jóvenes extutelados. Dicho esto, la realidad es que ninguno de los entrevistados o encuestados han podido acceder a ningún recurso de emancipación.

#### iv. **Permiso de trabajo y empleo**

Tal como se muestra en ~~la siguiente gráfica~~ el gráfico 11, sólo un 16% de los encuestados ha podido obtener un permiso de trabajo.

**Gráfico 11. Permiso de trabajo**



*Fuente: elaboración propia*

Para llegar a obtener el permiso se han debido cumplir, entre otros, los siguientes requisitos<sup>27</sup>:

- Un año en situación de residencia
- Carecer de antecedentes penales en España.
- Presentar un contrato firmado por el empleador y trabajador que garantice una actividad continuada durante el periodo de vigencia de la autorización para residir y trabajar.
  - Si el contrato fuera a tiempo parcial, la retribución deberá ser igual o superior al salario mínimo interprofesional para jornada completa y en cómputo anual
  - El empleador solicitante deberá estar inscrito en el régimen del sistema de Seguridad Social y encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
  - El empleador deberá contar con medios económicos, materiales o personales suficientes.

Cuando se leen los requisitos, se entiende por qué es tan complicado que los chicos accedan al permiso de trabajo. En el momento que se pide al JENA que presente un contrato de trabajo que demuestre la continuidad del mismo durante el periodo que dure el permiso de residencia y que tenga salarios tan altos como el SMI para un empleo de media jornada, esta posibilidad se torna imposible para ellos: la mayoría no encuentra empleo y, los que lo tienen, es demasiado precario “*Aparte de los duros requisitos que imponen para trabajos tan precarios, ahora que hay menos, los empresarios no se quieren meter en líos, no quieren solicitar nada y no ponen de su parte, a no ser que tengas un convenio con ellos o a través de empresas de inclusión*” (Responsable1), “*La realidad es que sólo unos pocos, los que más suerte tengan (...) que hayas hecho las prácticas con ellos y les gustes, van a conseguir ese contrato y el permiso de trabajo*” (Responsable4).

Se ha verificado que otras asociaciones logran encontrar los vacíos necesarios y elaboran estrategias para conseguir que los JENA puedan presentar un contrato de trabajo. Este es el caso de MENA8, a quien, la Fundación Raíces<sup>28</sup> le hizo un contrato de trabajo para tres meses junto a

<sup>27</sup> Artículo 200 Reglamento de Extranjería

<sup>28</sup> La Fundación Raíces es una organización sin ánimo de lucro que se dedica “*a prestar apoyo y acompañamiento a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias con graves dificultades sociales y personales o que padecen marginación o exclusión social. Es una atención integral que supone*

**Con formato:** Fuente: Negrita, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Derecha, Sangría: Primera línea: 0,75 cm, Interlineado: sencillo

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Justificado, Espacio Después: 6 pto

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

otros ocho compañeros con alta en la seguridad social y los mínimos salariales requeridos para que obtuviera el permiso de trabajo para que, pasados los tres meses, pudieran buscar trabajo de forma regular. Sin embargo, no todas las asociaciones tienen la capacidad para realizar estos actos de altruismo.

Por último, de entre los que no tienen permiso de trabajo, sólo algunos tienen la oportunidad de tener algún empleo puntual enmarcado dentro de la economía sumergida en condiciones muy precarias “A veces trabajo repartiendo publicidad por unos eurillos” (MENA2).

v. ***Continuación de la formación***

Con formato: Fuente: Negrita,  
Color de fuente: Automático

Se encuentra que la gran mayoría de los encuestados o bien se ha sacado el graduado escolar tras su salida del centro o bien están en proceso y que han completado una media de 1,4 cursos de formación profesional básica frente al 0,84 cursos que fueron completados en el centro. Siendo más de la mitad de estos Ciclos de Formación Profesional Básica y, otros, de Ciclos Formativos de Grado Medio, siendo sólo una minoría los que realizan cursos de entre dos y tres meses. Con estos datos se puede apreciar las ganas de estos chicos por seguir formándose y mejorando, siendo muchos los que se ilusionan por la mayor diversidad de oportunidades “Por fin, cuando salí del centro pude hacer un FP de peluquería, que es lo que yo quería desde el principio” (MENA1).

Por último, se observa la frustración de algunos de los entrevistados que soñaban con ir a la universidad. “[Pregunta] ¿Tú querrías haber ido a la Universidad? [Respuesta] Ojalá me hubieran dado la oportunidad” (MENA4).

vi. ***Idioma***

Con formato: Fuente: Negrita,  
Color de fuente: Automático

Como se veía en el apartado sobre educación en los centros, la percepción de los encuestados sobre el nivel de castellano que tienen es de un 7,54/10 de media y un 90% de los encuestados considera que ese nivel es gracias al centro. Sin embargo, desde las ONG se continúa dicha labor y se motiva a los chicos a que acudan a sus clases de castellano con el objetivo de mejorar su comunicación, comprensión y escritura. Todos los encuestados afirman acudir a estas clases y, además, disfrutarlas “estás con la gente, hablas y mejoras porque los demás te ayudan” (MENA2). Aunque, por otro lado, sólo un 7% de los encuestados cree que su nivel de castellano es gracias a las ONG, mientras que el 3% restante afirma que han conseguido su nivel gracias a ellos mismos y a relacionarse con la gente.

vii. ***Participación en la comunidad***

Con formato: Fuente: Negrita,  
Color de fuente: Automático

A lo largo de la investigación se ha podido observar una clara tendencia de los JENA a participar en la vida social y en las comunidades desde distintos ámbitos. La mayoría está en voluntariados o inmersos en proyectos de las mismas asociaciones que les ayudan, pero también se han visto casos de chicos en grupos Scout, voluntarios en centros de menores, desde las mequititas o entrenadores de fútbol para niños en riesgo de exclusión social.

Con todo esto podemos ver que la participación cívica en la comunidad a nivel local es muy destacable en este caso y que no sólo son las ONG que trabajan con ellos las que lo promueven, sino ellos mismos los que tienen ese interés o, incluso, necesidad de aportar su granito de arena a la sociedad. “Yo, que ya estoy en una situación mejor y más acostumbrado y sé por todo lo que pasan los chavales, me gusta ayudarles para que estén más tranquilos” (MENA7), “Intento hacer lo que nadie hizo conmigo. Jugar, pasarlo bien, poder confiar en alguien que no me vaya a dejar tirado” (MENA5).

---

atenderles personalmente en sus circunstancias concretas, a fin de conseguir su integración y promoción en la sociedad”.

Con formato: Fuente:  
(Predeterminado) Times New  
Roman

Cada uno de los chicos tiene sus propios proyectos, pero se ve una tendencia a las actividades relacionadas con el diálogo interreligioso, la sensibilización y la educación intercultural, la participación juvenil, actividades de ocio para colectivos en riesgo de exclusión o empoderamiento de grupos vulnerables y autoapoyo. Se puede observar una sensibilidad especial por parte de estos chicos hacia las personas con dificultades y demuestran con creces su intención de participar en nuestra sociedad. “*Quiero hacer que la sociedad sea un poquito mejor*” (MENA4).

viii.

### ***Percepción de integración***

**Con formato:** Fuente: Negrita, Color de fuente: Automático

En promedio, los encuestados cuantifican su integración en la sociedad española percibida en un ~~6,07~~ **6,07** sobre 10, sin embargo se les ha querido preguntar a quién creen que deben agradecer esa integración y el resultado ha sido el siguiente: los centros de menores suspenden con un 4'1 y las ONG que han trabajado con ellos al salir de los centros obtienen un notable de 7'6 de media.

Tras preguntarles las razones de sus respuestas, las contestaciones más recurrentes han sido las siguientes:

***Cuadro 12. Valoración de la actuación de los Centros y de las ONG en relación a la integración de los MENA***

	<b>Nota de los Centros: 4,1/10</b>		<b>Nota de las ONG: 7,6/10</b>
	"Sólo me han ayudado con el idioma"		"Me han ayudado en todo"
	"Me dejaron tirado"		"Me dejan seguir estudiando"
	"No me consiguieron los papeles"		"Hacemos muchas cosas y conocemos a gente"
	"No nos dejaban hacer cosas"		

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

***Fuente: elaboración propia***

**Con formato:** Derecha, Sangría: Primera línea: 0,75 cm, Interlineado: sencillo

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Cursiva

Por otro lado, parece relevante dedicar un espacio a las respuestas obtenidas de las entrevistas en relación a la percepción de integración de los chicos. Se ha observado que muchos de ellos sienten todavía discriminación hacia sus personas en las calles “*¿Sabes lo que es llevar cinco años aquí, que el asiento de al lado en el metro esté vacío y la gente no se quiera sentar porque estás tú?*” (MENA5), y también están realmente preocupados por el aumento de la misma en relación a la reciente polémica sobre el Estado Islámico “*Se piensan que todos los musulmanes vamos poniendo bombas*” (MENA4). Se denuncia con preocupación estas actitudes discriminatorias que, según los entrevistados, están aumentando cada vez más.

Comentan, también, que si bien están muy contentos con su nivel de comunicación y comprensión del castellano, no conocen casi a jóvenes autóctonos y les gustaría hacerlo. Sobre todo lo que quieren es dejar de preocuparse por su situación jurídica para poder continuar con sus proyectos personales en sus correspondientes comunidades, les gusta mucho el voluntariado a nivel local y del ocio de las ciudades en las que residen, como cualquier joven de entre 18 y 25 años y están bastante enterados de la actualidad política de nuestro país.

Sin embargo, ante la pregunta directa de si se sienten integrados o no, todos los entrevistados respondieron un no rotundo y dieron explicaciones parecidas y es que sienten que por mucho que pongan de su parte, la sociedad y la política española no quieren que ellos formen parte de ella. *“Dicen que la inmigración es buena pero luego no nos lo ponen nada fácil y hacen leyes para echarnos, nosotros sólo queremos tener un futuro mejor como cualquier persona”* (MENA5). Además, muchos muestran su indignación con esa falta de colaboración y de voluntad política de forma muy crítica y demostrando que no son ajenos al tema a través de devastadores discursos *“¿Cuántas personas han muerto en el mediterráneo y sus madres nunca volverán a verles?, ¿y cuántas personas han logrado llegar a Europa y salir adelante? Eso es el verdadero drama de la inmigración, los periodistas sólo sacan el lado malo grabando a los chicos haciéndose daño para saltar las vallas, pero nunca cuentan lo bueno (...) Yo llegué aquí con 17, ahora tengo 23 y ya he contribuido en la seguridad social, en el IRPF y todo lo que me quede voy a contribuir, 20, 30 años contribuyendo al bienestar de la sociedad española y cuando vuelva a mi país, me voy sin cobrar el paro, sin jubilación, sin nada (...) pero no importa, no importa que la sociedad europea se esté quedando vieja y necesite a la inmigración para rejuvenecerse (...) lo único que importa es lo que vende, se ve a los inmigrantes como unos pobrecitos que vienen aquí a buscar comida”* (MENA8).

Por último, todos los entrevistados de forma unánime respondieron a la pregunta de ‘si antes de emigrar hubieran sabido la realidad que se iban a encontrar, lo habrían hecho’, con una rotunda negativa *“yo no sabía que esto iba a ser tan difícil, pero ya no me puedo volver”* (MENA5).

#### 4.4. Conclusiones sobre los resultados

En este apartado se van a referir las principales conclusiones obtenidas a raíz de los resultados expuestos en los epígrafes anteriores. A partir de estas conclusiones se elaborarán las propuestas y recomendaciones de política pública orientadas a la integración del colectivo MENA.

##### 4.4.1. Conclusiones de carácter transversal

**C1.** La absoluta falta de coordinación y colaboración entre las AAPP, las entidades tutoras y los gobiernos de origen y acogida en todos los puntos del proceso perjudican gravemente el proceso de desarrollo e integración del menor en la sociedad receptora.

**C2.** Existe una actitud de rechazo hacia el colectivo MENA por parte de la normativa aplicable y la práctica de las instituciones y AAPP debido a la primacía de su condición de migrante sobre la de menor.

**C3.** La falta de formación específica de profesionales de todos los ámbitos obstaculiza todo el proceso de integración del MENA desde distintos puntos del mismo.

**C4.** La actuación de la sociedad civil tras la emancipación es esencial para el proceso integrador de los chicos a todos los niveles.

**C5.** La falta de indicadores de inclusión e integración adecuados dificulta los procesos de identificación y medición de situaciones de pobreza y exclusión y, por lo tanto, impide la implementación de medidas eficaces.

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

**Comentario [AJRL13]:** Suavizar esta conclusión

#### 4.4.2. Conclusiones sobre el proceso migratorio y sobre el sistema de protección de menores

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

**C6.** El proceso de integración de los MENA tiene mucho que ver con el migratorio y el trayecto realizado. También, que entre las razones para migrar todavía prima la económico-laboral pero surgen nuevas tales como seguir formándose y huir de sociedades autoritarias. Por otro lado, se denuncian los trayectos traumáticos por los que estos menores tienen que pasar, en condiciones inhumanas y con graves riesgos ~~parapasa~~ su salud, su vida y su integridad física. Todos estos elementos, además de vulnerar muchos de sus derechos reconocidos, son perjudiciales para el desarrollo integral del menor para su posterior integración en la sociedad receptora.

**C7.** Se advierten los grandísimos problemas que surgen a partir de la distribución de competencias en materia de protección de menores a las CCAA entre los que figuran el efecto llamada intraterritorial, la falta de coordinación y de los flujos de información necesarios entre las distintas CCAA entre ellas y entre éstas y las entidades tutoras que resultan en la incapacidad total cuantificación del fenómeno y el logro de su ansiada seguridad permitiendo su ocultamiento, ~~invisibilidad~~ ~~invisibilización~~ y huida del sistema de protección.

**C8.** Se denuncia el proceso de determinación de la edad como primer paso para una acogida segura y la no vulneración de derechos fundamentales con miras a la posterior integración y desarrollo integral de los menores, impidiendo su detención, permanencia en condiciones inadecuadas y repatriación con sus correspondientes procesos traumáticos.

**C9.** Se comprueba el descontrol ~~absoluto~~ de los recursos materiales y financieros que se dirigen a los MENA tutelados y la falta de transparencia de las instituciones públicas y entidades tutoras en relación a los mismos, pues no existen datos (o no se permite el acceso a ellos) sobre su gestión y destino.

**Comentario [AJRL14]:** Aunque sea verdad, yo lo suavizaría un poco

**C10.** Se demuestra la ~~trémenda~~ falta de colaboración y coordinación entre las entidades acogedoras, de distintas o de las mismas CCAA, que deja a los menores tutelados en una situación de absoluta vulnerabilidad y en perjuicio de su integración.

**C11.** Las condiciones materiales de los centros de primera acogida no parecen las adecuadas para el desarrollo pleno de los niños. Por otro lado, el poder decisorio de los educadores y equipos directivos de los centros puede condicionar la futura regularización de su situación jurídica y por lo tanto condicionar todo el proceso de integración. Se verifica la falta de algo tan relevante como una figura de referencia y confianza para los chicos y la sistemática exclusión de los MENA en relación a la población y a los menores autóctonos.

**Comentario [AJRL15]:** Revisar redacción

**C12.** Se observa cómo se condena a los MENA a la falta de educación, de formación, a las pocas posibilidades de empleo y, en definitiva, a la precariedad y a la pobreza: existen muchas dificultades en la convalidación de títulos del país de origen, problemas en el acceso de menores de 16 años a colegios y polémica en la obligación a los chicos por parte de las instituciones a realizar cursos de formación profesional, ofreciendo un número muy limitado de posibilidades y prefiriendo optar por cursos por horas que verdaderos Ciclos de Formación Profesional.

**C13.** No se ven indicios de programas educativo-formativos individuales y adaptados a las necesidades de cada menor en coherencia con un modelo de intervención psicosocial personalizado. Además, se identifican obstrucciones burocráticas entre los gobiernos del país de origen y el receptor a la hora del envío de documentos o traspaso de información con graves consecuencias a largo plazo para la educación del menor.

**C14.** Se observa una ambigüedad muy elevada en la legislación sobre regularización de los MENA y una interpretación muy restrictiva de sus disposiciones por parte de las instituciones y entidades tutoras que, junto a la dejadez de las mismas, tienen graves consecuencias a largo plazo pudiendo así frustrar definitivamente todo el proceso de integración del menor, dejándole en una situación de desprotección y vulnerabilidad total. Además, esta realidad es bien conocida por los propios chicos en los centros, lo que les provoca una angustia vital de grandes dimensiones y que les impide alcanzar el desarrollo total de sus capacidades por culpa de la

frustración y el miedo al futuro que les espera. Por último, no hay ningún indicio de que desde las entidades se trate de fomentar la empleabilidad de los MENA en edad laboral a través de búsquedas de empleo y tramitación de su permiso de trabajo.

#### **4.4.3. Conclusiones sobre la situación de los MENA tras cumplir la mayoría de edad**

**C15.** Existe una sensación~~sentimiento~~ generalizada~~ae~~ en los jóvenes de ~~sensación de~~ decepción y abandono por parte de las entidades que les tutelaban debido a las grandes dificultades para acceder a programas de emancipación.

**C16.** Según los estándares internacionales, los MENA ~~son~~ un colectivo en riesgo de exclusión social por carencia material severa. Además, la cuantía de las ayudas a las que pueden acceder, en un primer momento, son extremadamente reducidas y con una fecha de expiración, a partir de la cual no podrán acceder a más ayudas públicas. Se observa, también, la necesaria labor de ayuda económica, personal y de acompañamiento que realizan las ONG.

**C17.** Se aprecian las consecuencias de la colaboración entre el legislador y las administraciones públicas para evitar facilidades de regularización de los JENA. Por otro lado, el endurecimiento de la legislación y la realidad social de los JENA hacen prácticamente imposible que tengan la seguridad de que no van a deportarles a su país de origen en el largo plazo pues las condiciones para la renovación del permiso de residencia se presentan excesivas. Por último, se aprecia la gran ayuda de las ONG, sin las cuales, el número de JENA en situación de calle aumentaría considerablemente, pues son ellas las que se encargan de ofrecer una alternativa habitacional, facilidades económicas y búsqueda de soluciones a largo plazo cuando los JENA están en situación de desprotección.

**C18.** La dureza de la legislación y el arbitrio de los empresarios hace imposible la obtención del permiso de trabajo mientras que los chicos continúan formándose y demostrando sus ganas de seguir aprendiendo sacándose el graduado escolar y continuando en clases de castellano, condenándoles todavía más a una situación de pobreza, a la irregularidad y a la actividad económica sumergida.

**C19.** Los MENA muestran una gran sensibilidad social y realizan labores de participación ciudadana a nivel local generalmente enfocada en el diálogo intercultural y la inclusión de colectivos en riesgo a través de asociaciones de la sociedad civil.

**C20.** La percepción de su integración es baja o nula debido a su situación jurídica, laboral, económica, la discriminación y el rechazo de la sociedad autóctona.

**Con formato:** Fuente: 11 pto,  
Negrita, Color de fuente:  
Automático

## 5. Recomendaciones de política pública

Con formato: Fuente: 11 pto,  
Negrita, Color de fuente:  
Automático

**R1. Elaboración de una estrategia integral para la integración de los MENA en nuestra sociedad** de carácter multidimensional basada en las características especiales de su vulnerabilidad y que integre a todas las administraciones públicas, entidades competentes, expertos y a las distintas organizaciones de la sociedad civil implicadas, con el objetivo de elaborar políticas concretas y uniformes dirigidas a dicho colectivo. Esta estrategia ~~deberá~~ debería desarrollarse siguiendo estas indicaciones:

**R1.1.** Para la elaboración de esta estrategia ~~han de~~ deberán colaborar el sector público, la sociedad civil y expertos sobre el tema desde los ámbitos social, jurídico y económico.

**R1.2.** ~~Tendría que~~ Deberá consistir necesariamente en un abanico de políticas interrelacionadas en las que todos los agentes y entes territoriales implicados colaboren coordinadamente hacia un objetivo común que es la integración de los MENA. Estas políticas tendrán un enfoque de vulnerabilidad y de derechos humanos.

Esta estrategia deberá estudiar medidas como las que se exponen a continuación.

**R2. Elevar la inversión en cooperación internacional** elaborando una partida dirigida a los países de mayor salida de MENA a nuestro país a través de proyectos centrados en recursos para la infancia, su desarrollo y formación.

**R3. Creación de recursos para la coordinación activa de todas las administraciones públicas y entidades competentes.**

**R4. Formación adecuada de todas las personas y profesionales que vayan a trabajar con MENA**

**R4.1.** Los trabajadores en los controles de frontera y el cuerpo de policía para mejorar las labores de identificación.

**R4.2.** Los traductores, trabajadores sociales, médicos, abogados, jueces y fiscales que lleven a cabo el proceso de primera acogida y toma de decisiones para asegurar que todo se realice en virtud del interés superior del MENA.

**R4.3.** El equipo directivo, los trabajadores y educadores sociales y los voluntarios de los centros de acogida y de los recursos de emancipación donde residan MENA para que los modelos de intervención tengan en cuenta todas las especificidades necesarias y sean más eficientes.

**R5. El proceso migratorio y el primer contacto con España debe ser lo menos traumático posible**

**R5.1.** Lucha contra las mafias que trafican con menores inmigrantes.

**R5.2.** Elaboración de protocolos de identificación de MENA en los puntos de entrada: nunca podrán ser devueltos ni detenidos y su estancia en dichos puntos debe ser lo más breve posible.

**R5.3** Presunción de la minoría de edad: Las pruebas de determinación de la edad deberán ser el último recurso y se valorarán siempre en combinación con la información ofrecida por el menor. El menor deberá ser acompañado por un tutor provisional durante todo el proceso.

**R5.4.** Registro de MENA: crear recursos para que la gestión del registro sea más eficiente a través de una mayor colaboración entre las distintas AAPP.

**R5.5.** Recursos temporales: aunque no se haya resuelto el proceso de toma de decisiones, desde el momento de la identificación del MENA se ponen en marcha todos los mecanismos del sistema de protección de menores, ofreciendo al menor un alojamiento adecuado, atención psicosocial y sanitaria, representación legal y elaboración del protocolo



sanitario de forma inmediata. En todo momento, se deberá informar al menor del transcurso del proceso.

**R6. Los recursos de acogimiento deben ser idóneos y adecuados** para que cubran todas las necesidades de los menores y cumplan con las condiciones higiénicas, sanitarias, ambientales y de ocio necesarias para el desarrollo integral del menor.

**R6.1.** Se deberá promocionar que sean recursos mixtos (población migrante y autóctona).

**R6.2.** Realización de auditorías en los centros con el objetivo de cumplir los estándares de transparencia y rendición de cuentas necesarios para esclarecer el destino de la financiación pública. Posteriormente, realización de estudios para descubrir las necesidades reales de cada centro con el objetivo de elaborar partidas de financiación más eficientes para responder adecuadamente a la situación de los MENA.

**R6.3.** Los MENA ~~deberían~~**deberán** estar el menor tiempo posible en los centros de primera acogida, donde se elaborarán los protocolos sanitario, educativo y personal en el tiempo más breve posible. De ninguna forma el MENA ~~debería~~**deberá** ser trasladado al centro de acogida sin dichos protocolos.

**R6.4.** Elaboración de convenios de colaboración y canales de comunicación ~~continua~~**fluida y permanente** entre los centros de primera acogida y otros recursos de acogimiento, independientemente de las CCAA a la que pertenezcan.

**R6.5.** Colaboración desde los **centros** de acogida con la sociedad civil a través de una oferta de actividades de voluntariado con el objetivo de que crear lazos y una mayor implicación con la ciudadanía. Además, ~~habría que promocionarse~~**promocionará** la creación de proyectos de voluntariado en los centros para cubrir necesidades afectivas y de apoyo escolar de los MENA.

Comentario [AJRL16]: ¿?

**R6.6.** Promocionar la participación de los chicos en la toma de decisiones de los centros a través de órganos asamblearios y representantes elegidos democráticamente. Fomentar la convivencia pacífica a través de dinámicas de grupo y actividades colaborativas periódicas y favorecer su autonomía.

**R6.7.** Deberá haber una persona de referencia, a modo de responsable 'de facto' por cada cinco niños. Estas personas deberán ser claramente identificables y deberán velar por sus intereses y estar disponibles para cubrir sus necesidades.

**R6.8.** Para el respeto de la religión y promoción del diálogo intercultural los centros ~~tendrían que estar dotados dese~~**asegurarán de que tienen** los recursos necesarios para cubrir las distintas necesidades religiosas de los MENA (adaptación al Ramadán, espacios para rezar, alimentación especial, entre otros).

**R7. El Proyecto educativo tiene que ser adecuado y tener un enfoque de inversión en capital humano a largo plazo** a través de verdaderos protocolos ~~in~~**individualizados** y flexibles que se basen, no en la edad del MENA, sino en sus expectativas y necesidades para que su formación sea coherente con su proyecto migratorio.

**R7.1.** Inmersión en el idioma a través de clases intensivas desde la declaración de desamparo y posibilidad de aprender un segundo idioma.

**R7.2.** Promocionar la empleabilidad remunerada para los MENA en edad laboral desde los centros a través de convenios con empresas, empresas de inserción o **prácticas en empresas** a través de la creación de una bolsa de empleo.

Comentario [AJRL17]: Revisar redacción

**R7.3.** Promocionar la empleabilidad remunerada para los MENA en edad laboral desde ~~las~~**AAPP** ~~deberían~~**Desde la administración pública deberá** promocionar estos acuerdos a través de ventajas fiscales para las empresas que lleven a cabo las acciones descritas en la recomendación anterior.



**R7.4.** La educación basada en la formación profesional debe ser seria y de calidad, debiendo inscribir a los chicos cuyo proyecto educativo vaya en esta línea en verdaderos Ciclos Formativos de Formación Profesional. ~~Habría que~~Se deberá ofrecer al MENA una oferta educativa amplia y variada y, con su colaboración, se elaborará un proyecto educativo basado en la inserción laboral que sea coherente con la línea elegida.

**R8. Creación de un estatus jurídico independiente y específico para MENA que favorezca su integración social y económica permitiéndole ser un activo social y laboral** que consista en lo siguiente:

**R8.1.** Permiso de residencia durante la minoría de edad que sea lucrativa siempre y cuando el MENA esté en edad laboral.

**R8.2.** Primera renovación automática del permiso de residencia lucrativa de 3 años de vigencia (hasta los 21), sin necesidad de mostrar medios e independientemente del tiempo que se ha estado tutelado.

**R8.3.** Segunda renovación del permiso de residencia lucrativa de 2 años de vigencia (hasta los 23) demostrando medios equivalentes al 100% IPREM.

**R8.4.** Residencia de larga duración por haber residido durante 5 años en España.

**R9. Creación de recursos para la emancipación de los MENA tras cumplir la mayoría de edad por el sector público en colaboración con el privado y la sociedad civil para asegurar que ninguno se queda en situación de calle o pobreza y su completa integración.**

**R9.1.** Promocionar la colaboración activa de los recursos públicos con la sociedad civil con el objetivo de repartir responsabilidades. La iniciativa ~~debería~~deberá ser ~~siempre~~ pública y la mayor parte de la financiación también.

**R9.2.** Acceso voluntario a recursos de emancipación de todos los extutelados, independientemente del tiempo que lo hayan estado, hasta los 21 años. Los recursos serán variados y los JENA pasarán por ellos por orden de menor autonomía a autonomía total. Los recursos consistirán en alojamientos en pisos y manutención y los JENA tendrán que estar trabajando o continuando su formación, además de participar activamente en la sociedad civil. Si el JENA tiene medios suficientes, deberá contribuir económicamente.

**R9.3.** Acceso, a partir de los 21 años, a una ayuda específica del 100% IPREM acreditando falta de recursos de 24 meses de duración para que, en caso de situación de desempleo, se pueda realizar la segunda renovación del permiso de residencia.

**R9.4.** Acompañamiento administrativo y psicosocial periódico voluntario durante los 2 años siguientes a la salida de los recursos de emancipación.

**R10. Elaboración de indicadores de integración e inclusión multidimensionales específicos para poder evaluar adecuadamente el impacto económico y social de las medidas enmarcadas en la estrategia integral con el objetivo de ofrecer cierto grado de dinamismo para lograr la integración de los MENA.**

## 6. Conclusiones

Tras muchos estudios sobre la problemática de los MENA desde distintas disciplinas independientes, con este trabajo se intenta ofrecer un enfoque innovador: abordar el problema de la integración global de estos menores a través de la elaboración de políticas públicas integrales con un enfoque de vulnerabilidad.

Para lograrlo, se plantearon tres objetivos principales: análisis de la situación de exclusión social en la que se encuentran los MENA tras cumplir la mayoría de edad, identificación del origen de sus vulnerabilidades y de los fallos del sistema que han resultado en dicha situación y elaboración de recomendaciones de política pública para promover su integración.

En relación al primero, se ha verificado que los MENA se encuentran en una situación de pobreza y grave exclusión social según los estándares internacionales y en relación a las distintas áreas de la integración que se han estudiado, incumpléndose los objetivos de integración marcados por la legislación internacional.

En relación al segundo, la metodología de investigación elegida ha permitido identificar los fallos de un sistema cuyos elementos conforman un círculo vicioso que promueve la expulsión del colectivo MENA. Se ha demostrado que el principal problema es la carencia de una estrategia integral que interrelacione los diferentes elementos del sistema de tal forma que inviertan el círculo, convirtiéndolo en virtuoso y promotor de la integración del MENA, algo que sólo se puede conseguir con la estrecha colaboración del sector público, el privado y la sociedad civil.

Por último, en relación al tercero, las propuestas y recomendaciones presentadas responden a las necesidades e inquietudes surgidas de una investigación en la que se ha escuchado a los protagonistas y se les ha tenido en cuenta como personas, ofreciendo información no cuantificable y el lado de la integración social y económica más humano. Cuando las políticas se elaboran basándose en el origen de las vulnerabilidades específicas, objetivas y subjetivas, de los colectivos, surgen políticas más asertivas, amables, solidarias y, sobre todo, eficaces.

Dejar de ver la inmigración como un problema e implementar de forma adecuada políticas como las recomendadas en este trabajo traería grandes beneficios que, como se ha estudiado en el marco teórico, excederían del plano social y nos llevarían a una economía más integradora, justa y sostenible.

## 7. Limitaciones y líneas futuras de investigación

El desarrollo del trabajo plantea la posibilidad de abrir—nuevas líneas de investigación tanto en relación a una mayor profundización en diversos ámbitos del tema como en el de la superación de algunas de las limitaciones que presenta el estudio.

En el siguiente cuadro vamos a plantear las principales limitaciones del estudio y de qué manera podrían ser solventadas en futuras investigaciones.

### *Cuadro 13. Limitaciones generales de la investigación y su solvencia*

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

#### **Formato de trabajo de fin de grado**

- Las limitaciones propias del formato de trabajo de fin de grado (TFG), como el tiempo o la dimensión, no permiten profundizar lo suficiente en un tema tan amplio.
- El formato de una tesis sería el más adecuado para la consecución íntegra de los objetivos planteados.

#### **Baja representatividad de la muestra**

- Como se he podido observar en el apartado de estudio de campo, la muestra seleccionada es muy poco representativa en relación al universo debido, no sólo a las limitaciones del formato de TFG, sino también a las dificultades de acceso a los JENA.
- Ampliar la muestra incrementaría la precisión de los resultados y la información obtenida tendría más repercusión.

#### **Novedad del enfoque**

- Al presentar un nuevo enfoque, se han encontrado muchas dificultades en encontrar información idónea para la fundamentación del trabajo.
- Continuar trabajando sobre el tema desde el ámbito de la investigación y experimentación permitiría adentrarnos en este nuevo enfoque de políticas.

#### **Limitaciones propias del colectivo de investigación**

- Las dificultades de identificación de MENA explicadas en el marco teórico, su invisibilización o la falta de coordinación de las entidades competentes hace muy difícil el desarrollo de estudios globales. Por ello, se ha tenido que dejar de lado a MENA con un perfil muy relevante: aquellos que evitaron o escaparon del sistema de protección y se encuentran en situación de calle.
- La ampliación del estudio a este colectivo sería muy interesante pues es, sin duda, el perfil más vulnerable y el que más se necesita atraer a través de las políticas inclusivas que se proponen.

*Fuente: elaboración propia*

Por otro lado, este trabajo abre nuevos horizontes para la investigación en diversos ámbitos, entre los que se proponen los siguientes:

*Cuadro 14. Líneas futuras de investigación*

**La vulnerabilidad como enfoque para las políticas públicas**

- Esta tendencia presente desde hace años en América Latina se presenta como novedad en Europa y plantea un cambio de mentalidad a la hora de elaborar políticas públicas, sociales y económicas. Por lo tanto, un campo todavía por explorar.

**Beneficios sociales y económicos de la inmigración joven**

- Un estudio más detenido de las ventajas que los jóvenes inmigrantes pueden proporcionar a las economías y sociedades desarrolladas es un campo de investigación interesante con importantes implicaciones prácticas.

**La integración de los MENA como valor añadido para la sociedad.**

- Analizar de forma más detenida el valor que aporta la integración de los MENA en las sociedades de acogida desde un punto de vista económico, social y cultural es un ámbito de investigación también poco desarrollado que permitiría visibilizar todo lo que estos chicos pueden ofrecernos y sensibilizaría a la sociedad acerca de la necesidad de su integración.

**Economía inclusiva**

- Como se ha visto en el marco teórico, la sostenibilidad del estado de bienestar tiene los días contados y abrir el camino hacia un cambio de las reglas del juego a través de una economía más inclusiva, no sólo mejoraría nuestra sociedad, sino que permitiría reflexionar sobre la necesidad de un cambio hacia un sistema más justo y sostenible.

**Políticas públicas para la integración de otros perfiles de MENA**

- MENA solicitantes de asilo, víctimas de trata o menores extranjeras no acompañadas son perfiles que, por sus características y vulnerabilidades específicas se han quedado a un lado del presente estudio y se requieren otros individualizados. Sobre todo con la actual crisis de refugiados, el fenómeno MENA solicitantes de asilo se está viendo muy incrementado.

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

*Fuente: elaboración propia*

Sin embargo, a pesar de las limitaciones descritas, ~~creo que este trabajo es una aproximación bastante completa~~ se ha intentado que este trabajo sea una aproximación lo más completa posible y, sobre todo, es un primer paso para el inicio de la que espero que sea una futura y próspera labor de investigación que consiga visibilizar la realidad de los MENA y la necesidad de un cambio en el enfoque de las políticas de integración actuales para hacerlas más inclusivas y eficaces y poder hacer un poco mejor la sociedad en la que vivimos.

**Con formato:** Normal, Derecha, Sangría: Primera línea: 0,75 cm, Espacio Después: 6 pto

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

**Comentario [AJRL18]:** Tienes que ser un poco humilde. Es el profesor corrector o el lector el que juzgará si es completa. Yo pondría algo así como se ha intentado hacer una aproximación lo más completa posible...

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

## 8. Bibliografía

Abramovich, V. (2007). *Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo*. *Revista de La CEPAL*, 88(92), 83–100, Disponible en: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11102/088035050\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11102/088035050_es.pdf?sequence=1)

**Con formato:** Fuente: 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

Ararteko (2013). *¿Menores o extranjeros? Análisis de las políticas de intervención sobre menores extranjeros no acompañados*. País Vasco: Gozalo, A., Jiménez, E., Vozmediano, L.

**Con formato:** Fuente: Times New Roman, Cursiva

Blanco Moreno, Á., & Thuissard Vasallo, I. J. (2010). *Gasto sanitario e inmigración: una mirada en clave de integración*. *Presupuesto Y Gasto Público*, Instituto de Estudios Fiscales 4(61), 93–132, Disponible en: [http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/presu\\_gasto\\_publico/61\\_08.pdf](http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/presu_gasto_publico/61_08.pdf)

**Con formato:** Fuente: Times New Roman, Cursiva

**Con formato:** Fuente: Times New Roman, Sin Cursiva

Bravo, A., Santos, I., & del Valle, J. (2010). *Revisión de actuaciones llevadas a cabo con menores extranjeros no acompañados en el Estado Español*. Grupo de Investigación de familia e infancia (GIFI), Universidad de Oviedo. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfanciadeasturias.es/documentos/menas.pdf>

Bravo Rodríguez, R. M. (2005). La situación de menores no acompañados en España. *Conferencia Regional Sobre “Las Migraciones de Los Menores No Acompañados: Actuar de Acuerdo Con El Interés Superior Del Menor”*. 27-28 de Octubre, 32.

Caro, E. (2003). La vulnerabilidad social como enfoque de análisis de la política de asistencia social para la población adulta mayor en México. *Simposio Viejos Y Viejas Participación, Ciudadanía E Inclusion Social, 51 Congreso Internacional de Americanistas*. Santiago de Chile, 7.

Cobas, M. E. (2015). Menores y extranjería : situaciones de regularización, *Revista bolivariana de derecho n° 20*, julio 2015, ISSN: 2070-8157, pp. 100-119

De Palma, Á., & González, A. (2015). La determinación de la edad de los Menores Extranjeros no Acompañados tras la reciente doctrina del tribunal supremo. *Revista Jurídica de Catalunya, número 3*, 28.

Díaz de Rada, V. (2005). *Cuadernos metodológicos: manual de trabajo de campo en la encuesta* (2ª ed.). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Díez Morrás, F. J. (2012). Indefinición del interés superior del menor extranjero no acompañado en perjuicio de su protección. *REDUR 10*, 95–104.

Domínguez, J., & Martín Caraballo, A. M. (2006). Medición de la pobreza : una revisión de los principales indicadores. *Revista de Métodos Cuantitativos Para La Economía Y La Empresa*, 27–66, Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2521804&orden=147399&info=link>

Espínola, J. R. de. (2014). *Las raíces del paro y la deuda de España*. Madrid: Universitas S.A.

Fuente, Y. M. de la, & Sotomayor, E. M. (2009). Vulnerabilidad y exclusión social de los menores inmigrantes. *Migraciones & Exilios: Cuadernos de La Asociación Para El Estudio de Los Exilios Y Migraciones Ibéricos Contemporáneos*, (10), 41–54.

Fuentes Sánchez, R. (2014). Menores extranjeros no acompañados (MENA). *Azarbe: Revista Internacional de Trabajo Social Y Bienestar*, (3), 105–111, Disponible en: <https://digitum.um.es/xmlui/handle/10201/40447>

Fundación la Caixa (2004):- *La pobreza y la exclusión social Un análisis de la realidad española y europea.* ~~Barcelona~~ Barcelona: Subirats, J., Riba, C., Gimenez, L., Obradors, A., Giménez, M., Queralt, D., Rapoport, A.

**Con formato:** Fuente: Times New Roman, Cursiva

Fundación Raíces. (2014). *Solo por estar Solo. Informe sobre la determinación de la edad en menores migrantes no acompañados.* Madrid: Fundación del Consejo General de la Abogacía Española.

Gabriela Monteros, S. (2007). *La construcción social de un nuevo sujeto migratorio: los menores migrantes marroquíes no acompañados. Condiciones de posibilidad para la agencia.* Tesis Doctoral no publicada, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España.

Gallego Obieta, V., Martínez Soler, J. J., Ortiz Barahona, A., Pastor Valdes, M., Pérez Burrull, I., & Valero Torrejon, M. (2006). La integración social de los Menores Inmigrantes No Acompañados: Nuevos retos en la Comunidad de Madrid. *Acciones E Investigaciones Sociales*, (Extra 1), 109.

García Cívico, J. (2011). Sobre el proceso de integración social del inmigrante en España. La cuestión de los indicadores. *Revista Electrónica Del Instituto de Investigaciones "Ambrosio Lucas Gioja"* 50–77.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lázaro González, I. E. (2007). Menores extranjeros no acompañados. La situación en España. *Revista Prolegómenos. Derechos Y Valores de La Facultad de Derecho* (19), 149–162, Disponible en:  
<http://www.umng.edu.co/documents/63968/72399/MENORESEXTRANJEROS.pdf>

López Azcona, A. (2006). Problemática jurídica de los menores extranjeros no acompañados. Zaragoza: ICAM.

Martínez González, R.-A., Álvarez Blanco, L., & Abierta, A. (2005). Fracaso y abandono escolar en Educación Secundaria Obligatoria: implicación de la familia y los centros escolares. *Aula Abierta*, 85, 127–146, Disponible en:  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2044877>

Migration Policy Group. (2004). *Manual sobre la integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales.* Bruselas: Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea, Disponible en:  
[http://ec.europa.eu/spain/pdf/integracion\\_inmigrantes\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/spain/pdf/integracion_inmigrantes_es.pdf)

Moreno Fuentes, F. J., & Bruquetas Callejo, M. (2011). Inmigración y Estado de bienestar en España. *Colección Estudios Sociales. Obra Social La Caixa.* Madrid.

Observación General N° 6 (2005) Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen CRG/GC/2005/6, 1 de septiembre de 2005

OECD/European Union (2015), Indicators of Immigrant Integration 2015: Settling In, OECD Publishing, Paris

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, No revisar la ortografía ni la gramática

Pereda, C., Actis, W., Prada, M. Á. de, Malgesini, G., Planet, A. I., & Wagman, D. (2008). *Inmigrantes, nuevos ciudadanos ¿Hacia una España plural e intercultural?.* Madrid: Fundación

Cajas ahorros confederada.

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Resolución del Consejo de 26 de junio de 1997 relativa a los menores no acompañados nacionales de países terceros [97/C 221/03](#), DOCE, núm. C 221, de 19 de julio de 1997.

Rodríguez, L. C. (2008). La integración de y con los inmigrantes en España: debates teóricos, políticas y diversidad territorial. *Política Y Sociedad*, 45(1), 205 – 235. Disponible en: <http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0808130205A/22149>

Rubio, M. J., & Varas, J. (1997). *El análisis de la realidad en la intervención social*. Madrid: Editorial CCS.

Save the Children. (2015). 2.826.549 razones contra la pobreza infantil. *La protección de la infancia frente a la pobreza: un derecho, una obligación y una inversión*. Madrid: Save the Children

Senovilla Hernández, D. (2007). *Situación y tratamiento de los menores extranjeros no acompañados en Europa*, Observatorio Internacional de Justicia Juvenil. Disponible en: <http://www.oijj.org/es/docs/general/situacion-y-tratamiento-de-los-menores-extranjeros-no-acompanados-en-europa>

Setien, M. L., & Barceló, F. (2007). *La atención a los menores extranjeros no acompañados en el país vasco. Modelos de intervención y luces y sombras del sistema de acogida*, Ponencia presentada en el Coloquio Internacional: "La migración de menores no acompañados en Europa: los contextos de origen, las trayectorias migratorias, los sistemas de acogida". País Vasco. Disponible en: <http://www.oijj.org/es/docs/general/la-atencion-a-los-menores-extranjeros-no-acompanados-en-el-pais-vasco-modelos-de-interv>

Suárez-Navaz, L., & Álvarez, M. J. (2011). Menores en el campo migratorio transnacional. Los niños del centro (Drari d'sentro). *Papers*, 96(1), 11–33. Disponible en: <http://ddd.uab.cat/record/67549>

Taylor, S., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Madrid: Grupo Planeta (GBS).

Unicef. (2009). *Ni ilegales ni invisibles. Realidad jurídica y social de los Menores Extranjeros en España*. Madrid: (coord.) Alfonso, M., Aguelo, P., Quiroga, V., Escudero, P., Olaguibel, A.

Unicef (2013). *Análisis de los factores de exclusión social. Propuesta de un sistema de información sobre la infancia en exclusión*. Madrid: Lázaro, I., Perazzo, C., Uroz, J., Rúa, A., Roldán, A., & Meneses, C.

Vallés, M. S. (2014). *Cuadernos metodológicos: Entrevistas cualitativas* (2ª ed.). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, No revisar la ortografía ni la gramática

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, Negrita, No revisar la ortografía ni la gramática

**Con formato:** Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, No revisar la ortografía ni la gramática

## Anexo I: encuesta personal

formato: Centrado

formato: Fuente: 11 pto,  
de fuente: Automático

### EMPLEO

Rodea las respuestas que tengan dos o más opciones y escribe la respuesta al lado de las preguntas que no tengan opciones a elegir.

Con formato: Centrado

#### 5. ¿Trabajas?

- Sí.
  - ¿Fijo o temporal?
  - ¿Jornada completa o media jornada?
  - ¿Cuánto dinero ganas?
  
- NO
  - ¿Has trabajado anteriormente?
    - Sí
      - ¿Cuánto dinero ganabas?
      - ¿Por qué ya no trabajas allí?
    - No
  - ¿Te resulta muy difícil encontrar trabajo?  
(Muy Fácil) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 (Muy difícil)
    - ¿Por qué?

### ESTUDIOS Y FORMACIÓN

Con formato: Centrado

6. Estudios y cursos completados durante estancia en centro:

7. Estudios y cursos completados desde salida del centro:

7.1. ¿Qué estudios y cursos han sido homologados o certificados?

8. ¿Estudias algo actualmente?



formato: Centrado

#### AYUDAS

Rodea las respuestas que tengan dos o más opciones y escribe la respuesta al lado de las preguntas que no tengan opciones a elegir.

Con formato: Centrado

**12. ¿Recibes actualmente ayudas económicas?**

- Sí.
  - o ¿Cuánto?
  - o ¿Quién te la da?
- NO

**12.1. ¿Has recibido alguna vez ayudas cuando saliste del centro de menores?**

**13. ¿Estás o has estado dentro de algún programa de inserción laboral?**

- Sí
  - o ¿quién lo ofrece?
- NO

#### VIVIENDA

Rodea las respuestas que tengan dos o más opciones y escribe la respuesta al lado de las preguntas que no tengan opciones a elegir.

Con formato: Centrado

**14. ¿Dónde vives? (piso, albergue, [eteetc.](#))**

**15. ¿Quién te facilita la vivienda?**

**16. ¿Quién paga la vivienda?**

Con formato: Centrado

### INTEGRACIÓN

Rodea las respuestas que tengan dos o más opciones y escribe la respuesta al lado de las preguntas que no tengan opciones a elegir.

**21. ¿Crees que estás integrado en la sociedad española?**

(Muy poco) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 (Totalmente integrado)

- ¿Por qué?

**22. ¿Crees que el centro de menores te ha ayudado a integrarte en la sociedad española?**

(Muy poco) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 (Muchísimo)

- ¿Por qué?

**23. ¿Crees que la fundación te ha ayudado a integrarte en la sociedad española?**

(Muy poco) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 (Muchísimo)

- ¿Por qué?

Con formato: Centrado

**Nombre**

**¿Te vas de vacaciones, al menos, una semana al año?**

- SÍ
- NO

**Comes carne, pescado o pollo...**

- Todos los días
- Cuatro veces a la semana
- Dos veces a la semana
- Una vez a la semana
- Nunca

**¿Pones la calefacción en tu casa?**

- SÍ
- NO

**Si de repente te ponen una multa... ¿puedes pagarla?**

- SÍ
- NO

**¿Te has retrasado alguna vez en el pago de tus gastos?**

Durante el último año

- SÍ
- NO

**¿Tienes coche?**

- SÍ
- NO

**¿Tienes teléfono móvil?**

- SÍ
- NO

**¿Tienes un televisor a color?**

- SÍ
- NO

**¿Tienes una lavadora?**

- SÍ
- NO

**¿Con cuánta gente vives?**

**COMENTARIOS**